



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Economía

El relevo generacional en el sector agrario: El
gran dilema de la Política Agraria Común.

Presentado por:

Julia Rincón de la Fuente

Tutelado por:

Belén Miranda Escolar

Valladolid, 21 de julio 2022

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Interés del tema.....	6
1.2. Objetivos	7
2. METODOLOGÍA	8
3. IMPORTANCIA DEL SECTOR AGRARIO EN LA SOCIEDAD.....	10
3.1. Un sector estratégico que suministra alimentos.....	11
3.2. Indicadores demográficos y sector agrario: el círculo del declive.....	14
3.3. El papel de la mujer en el sector agrario.....	18
4. ¿PUEDE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA? ALGUNAS EVIDENCIAS.....	20
4.1. ¿Qué se ha hecho hasta ahora? La PAC 2014-2020 prorrogada a 2021-2022	21
4.2. ¿Qué se va a hacer a partir de ahora? La PAC 2023-2027	24
4.3. Ayudas a jóvenes agricultores en la PAC prorrogada 2021-2022: Principales características.....	27
4.4. Ayuda a la incorporación de la mujer en el sector agrario.....	31
4.5. Las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores en Castilla y León: Algunos resultados.	35
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	36
5.1. Conclusiones.....	36
5.2. Recomendaciones.....	38
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40
6.1. Libros, artículos y webs consultadas.....	40
6.2. Normativa consultada	41
7. ANEXOS.....	43
7.1. Anexo 1. Entrevista estructurada.....	43
7.2. Anexo 2. Resumen de respuestas obtenidas en las entrevistas	46

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 3.1. Porcentaje de la población ocupada en el sector agrario en la UE-27 y España.	12
Gráfico 1.2 Distribución del empleo entre los distintos sectores económicos en España	13
(1998-2020).	13
Gráfico 3.3 Distribución del empleo entre los distintos sectores económicos en la Unión Europea (1998-2020).....	13
Gráfico 3.4 Evolución de la aportación del sector agrario al PIB en la UE-27 y en España	14
Gráfico 3.5 Evolución de la tasa bruta de natalidad en la UE-27 y España	16
Gráfico 3.6. Distribución del empleo agrario por sexo en España (1998-2019)	19
Gráfico 5.1 Distribución provincial de las mujeres que respondieron a la encuesta. ...	33
Gráfico 5.2 Distribución sectorial del trabajo que desarrollan en el medio rural las mujeres encuestadas.....	34

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3.1. Jefes de explotación por grupos de edad (Unión Europea y Estados miembro).	17
Tabla 3.2: Jefes de explotación por grupos de edad y sexo en España. Año 2016.....	18

RESUMEN

El presente *Trabajo de Fin de Grado* tiene por objetivo analizar los retos a los que se enfrenta actualmente el sector agrario, poniendo de manifiesto la gran importancia que tiene este sector tanto económica como socialmente. Al contrario que otros sectores, este se trata de un sector que depende de muchos factores externos como son el clima, las plagas o los precios de las materias primas, entre otros.

Se abordan dos de los problemas a los que se enfrenta este sector, como son el envejecimiento y la despoblación de las zonas rurales. Algunos de los objetivos que actualmente están muy presentes en la Política Agraria Común (PAC) son intentar reducir la edad media de las personas que trabajan en este sector y tratar de frenar la despoblación que sufren las zonas rurales, en las que vive una gran parte de los agricultores.

Concretamente, se analizan las dos medidas que han implementado los poderes públicos para tratar de abordar estos dos grandes problemas que afectan a las zonas rurales de la Unión Europea: las *Ayudas a la instalación de jóvenes agricultores* y las *Ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias*. El estudio de ambas medidas, que se están ejecutando en el marco de los programas de desarrollo rural del periodo 2014-2020, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022, permite una aproximación al éxito y ejecución de estas ayudas, tanto en la Unión Europea como en España.

PALABRAS CLAVE: desarrollo rural, despoblación, joven agricultor, modernización de explotaciones, Política Agraria Común (PAC).

CÓDIGOS JEL: O13, Q18, Q17.

ABSTRACT

This Final Degree Project aims to analyze the challenges currently facing the agricultural sector, highlighting the great importance of this sector both economically and socially. Unlike other sectors, this is a sector which depends on many external factors such as the weather, pests or the prices of raw materials, among others.

Two problems faced by this sector, the aging and depopulation of rural areas, are addressed. Some of the aims that are currently very present in the Common Agricultural Policy (CAP) are: reducing the average age of people who work in this sector and preventing the depopulation suffered by rural areas, where most farmers live.

Specifically, the two measures that public authorities have implemented to try to address these two major problems that affect rural areas of the European Union are analyzed: business start-up aid for young farmers and aid for the modernization of agricultural holdings. The study of both measures that are being carried out within the framework of the rural development programs for the 2014-2020 period, in force until December 31, 2022, provides insight into the success and execution of these measures, both in the European Union and in Spain.

KEY WORDS: rural development, depopulation, young farmer, farm modernization, Common Agricultural Policy (CAP).

JEL CODES: O13, Q18, Q17.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Interés del tema

En la actualidad, el 30% de la población de la Unión Europea vive en zonas rurales, sin embargo, su despoblamiento y el envejecimiento de la población es preocupante pues la movilidad de los ciudadanos jóvenes a las grandes ciudades está causando un gran impacto demográfico (OID Soria, 2022).

Los movimientos migratorios desde las zonas rurales hacia las urbanas han sido una constante desde el siglo XVII con el inicio de la revolución industrial, hasta el punto de que se ha convertido en un gran problema mantener o aumentar los niveles de población fuera de las ciudades.

Diferentes países a distinta escala, y la propia Unión Europea, se están esforzando para dar soluciones a esta situación. Pero el proceso de despoblación en distintas zonas del planeta sigue aumentando considerablemente, ya que hoy en día los núcleos intermedios y las pequeñas ciudades regionales también se ven afectadas.

La implantación del teletrabajo, mientras estaban vigentes las restricciones a la movilidad impuestas por la expansión de la COVID-19, creó una falsa expectativa de un posible retorno a las zonas rurales. Muchos ciudadanos abandonaron las grandes ciudades y hubo un leve incremento demográfico en algunas de estas zonas. Sin embargo, aunque se produjeron algunos flujos de población en este sentido, con el cese de las restricciones se ha producido un movimiento en sentido inverso.

Actualmente, en España tres de cada cuatro municipios rurales con menos de 5.000 habitantes pierden población, fenómeno que está generando grandes desigualdades en el acceso a servicios básicos, como la educación o la sanidad.

El modelo de vida social urbano también influye mucho en la pérdida de la población rural, no solo en la Unión Europa sino a nivel mundial.

Existe una idea en la sociedad respecto al éxito personal y profesional, esta idea muchas veces está relacionada con un estilo de vida urbano en las capitales europeas o en las grandes ciudades y al cumplimiento de un modelo que va influenciado por un estereotipo de vida debido a la globalización.

Se necesitan acciones decididas que brinden ayuda a las zonas rurales para que estas puedan seguir conservando su población y también se vean favorecidas por el

crecimiento económico de las grandes ciudades. De aquí surge mi motivación para realizar el *Trabajo Fin de Grado en Economía*, ya que medidas efectivas dirigidas a los jóvenes atraería a un mayor número de personas de esa franja de edad a las zonas rurales.

Otra de las razones que me han llevado a elegir este tema como *Trabajo de Fin de Grado* es la curiosidad por averiguar cómo funcionan las ayudas que les conceden a los jóvenes agricultores que las solicitan, y entender cuáles son las razones que explican la gran diferencia que existe entre hombres y mujeres cuando se percibe una subvención de estas características, ya que, cuando mi hermano solicitó una ayuda para establecerse como joven agricultor, la cantidad máxima que él podía percibir era muy inferior a la que me podrían haber otorgado a mi como mujer.

Considero que el papel de la mujer en este sector es muy escaso y esto debería cambiar, por eso creo que es necesario actuar desde los poderes públicos para intentar atraer a un mayor número de jóvenes, entre ellos mujeres, con el objetivo de rejuvenecer la población rural y de poder ofrecer nuevas oportunidades de empleo en estas zonas.

El sector primario es imprescindible para la sociedad y la economía de España. Por ello, es necesario asegurar un futuro a este sector a través de medidas que, en unos casos ya existen y deberán mejorarse, y en otros se deberán tener en cuenta en la Política Agraria Común (PAC), como se estudiará en este *Trabajo*.

1.2. Objetivos

El *objetivo general* de este *Trabajo* es cuantificar el envejecimiento del sector agrario, visualizar sus consecuencias en el futuro y estudiar las *Ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores* y las *Ayudas a la modernización de las explotaciones*, para tratar de frenar la falta de relevo generacional que existe en las zonas rurales de la Unión Europea, haciendo un mayor hincapié en el caso de España y de Castilla y León.

Entre los *objetivos específicos* destacan los siguientes:

- Analizar la situación del sector agrario en la Unión Europea, España y Castilla y León a través de sus principales indicadores sociodemográficos.
- Determinar las consecuencias económicas y sociales del grave envejecimiento de la población en el sector agrario en los próximos 20 años.

- Conocer las distintas ayudas a las que pueden acceder los jóvenes en las zonas rurales.
- Averiguar el papel de la mujer en el sector agrario y las medidas que se están adoptando para favorecer su instalación en el medio rural.
- Analizar el impacto de la Política Agraria Común en la actualidad en este ámbito y cómo sus objetivos podrían influir en la despoblación de las zonas rurales.
- Pulsar la opinión de diferentes jóvenes entrevistados que se han incorporado al sector acogiéndose a este tipo de medidas a través del trabajo de campo realizado en el *Trabajo*.

2. METODOLOGÍA

Como se ha señalado, el objetivo principal de este *Trabajo de Fin de Grado* es analizar la necesaria intervención de los poderes públicos de cara a promover el rejuvenecimiento del sector agrario, a través de dos submedidas, *6.1 Instalación de jóvenes agricultores* y *4.1 Modernización de explotaciones*, que están aplicando actualmente los Estados miembro, bajo las directrices y financiación de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de la PAC. Se trata de una información que se encuentra dispersa en diferentes fuentes.

Para poder entender ambas medidas ha sido necesario recopilar, y a su vez analizar, numerosos reglamentos y directivas europeas correspondientes tanto al período de programación actual (2014-2020), con vigencia hasta el 31 de diciembre de este año 2022, como al que se iniciará a partir de 2023, con la nueva Política Agraria Común (2021-2027). Además, debe tenerse en cuenta que cada Estado miembro de la Unión Europea elabora como mínimo un Programa de Desarrollo Rural (al que habría que sumar uno por región en aquellos casos en los que exista una descentralización administrativa territorial para la política de desarrollo rural, como sucede con las comunidades autónomas en España), por lo que la recopilación de la información ha sido muy costosa y compleja.

La obtención de datos secundarios para realizar el análisis empírico descriptivo de las principales magnitudes del sector y la elaboración de gráficos, entre otros, ha exigido la revisión de numerosas fuentes estadísticas e informes, entre las que podemos destacar: Banco Mundial, Base de datos de Eurostat, Comisión Europea, Instituto

Nacional de Estadística (INE), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), Junta de Castilla y León, y los distintos programas de los Estados miembro de la Unión Europea y de las comunidades autónomas de España.

Finalmente, se ha realizado un trabajo de campo para la obtención de datos primarios. Para ello, se ha efectuado una entrevista estructurada (*Anexo 1*) a tres personas que recientemente se han incorporado como jóvenes agricultores en distintos municipios de la provincia de Segovia. Con esta información se ha intentado averiguar de primera mano los problemas a los que han tenido que hacer frente para conocer y comprender las dos submedidas que se estudian, qué problemas han surgido durante la ejecución de sus respectivos proyectos, y cuáles han sido los resultados obtenidos tras su realización. Las respuestas que nos facilitaron los tres entrevistados se encuentran en el *Anexo 2*.

El *Trabajo* está estructurado en siete epígrafes:

- En el epígrafe *primero* se realiza una breve introducción, justificando el interés del tema, y se explicita el *objetivo general* del *Trabajo* junto a una serie de *objetivos secundarios*.
- En el *segundo* epígrafe se explica la metodología utilizada en el desarrollo de la investigación y las principales fuentes.
- En el *tercer* epígrafe se procede a explicar la importancia del sector agrario, en qué situación se encuentra actualmente, centrándonos en el problema del envejecimiento y la escasa presencia que tiene la mujer en el sector agrario.
- El *cuarto* epígrafe aborda el estudio de la estructura de la PAC para el período 2021-2027 que entrará en vigor en enero de 2023, así como del período pasado 2014-2020, vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, al objeto de conocer, en el primer caso, cuáles son las medidas que se arbitrarán para impulsar el rejuvenecimiento del sector en un futuro próximo y, en el segundo, para tratar de comprender las dos submedidas (*Instalación de jóvenes agricultores* y *modernización de explotaciones*) objeto de estudio. También se estudian las medidas que se aplican para la incorporación de la mujer a este sector.

- En el *quinto* epígrafe se recogen las principales conclusiones y recomendaciones que pueden extraerse de este *Trabajo*.
- El *Trabajo* finaliza con la exposición detallada de la bibliografía consultada y la normativa que ha sido objeto de revisión, así como los dos Anexos correspondientes al trabajo de campo llevado a cabo.

3. IMPORTANCIA DEL SECTOR AGRARIO EN LA SOCIEDAD

El sector primario se define como el conjunto de actividades productivas que se dedica a la extracción directa de la naturaleza. Entre las actividades del sector primario se encuentran la ganadería, la agricultura, la pesca, la apicultura y la silvicultura. Para el presente *Trabajo* solo nos ceñiremos a la agricultura y la ganadería.

Para hacernos una idea de la importancia que tiene este sector para nuestro país, baste decir que el 13% de la producción agrícola de la Unión Europea es generada por España, lo que supone más de 749 mil puestos de trabajo directos, un 4% de la población activa aproximadamente (CORTEVA, 2022).

Este sector tiene mucha influencia en otras actividades económicas, como por ejemplo, en la industria de transformación y procesamiento de alimentos, en el sector del transporte que va de la mano para el traslado de los productos a los grandes centros de distribución (mercados mayoristas, hipermercados, supermercados), etc. Todo este conjunto de actividades recibe la denominación de sector agroalimentario, que se encuentra a caballo entre el sector agrario, el industrial y el de servicios, mostrando una fisonomía propia que le confiere unidad a efectos de ser considerado como una sola actividad en las magnitudes económicas que habitualmente se utilizan. El sector agroalimentario, así entendido, contribuye al 10,7% del Producto Interior Bruto (PIB) en general y proporciona empleo a más del 14% de la población ocupada a nivel nacional (CORTEVA, 2022).

Respecto al sector ganadero, este es tan importante como el sector agrícola, aportando más de 42 mil millones de euros directamente a la economía española y generando aproximadamente 700 mil puestos de empleo. Las explotaciones ganaderas y gran parte de las empresas cárnicas se encuentran ubicadas en las áreas rurales (municipios con una población inferior a 10.000 habitantes, criterio utilizado por el Instituto Nacional de Estadística [INE]), donde evitan el despoblamiento y a su vez

contribuyen a generar riqueza y empleo favoreciendo la cohesión territorial. Actualmente existen en España más de 350 mil explotaciones ganaderas distribuidas del siguiente modo: 130.790 instalaciones productivas del sector vacuno; 113.779 correspondientes al sector ovino; 83.360 dedicadas al sector porcino y 19.070 al avícola.

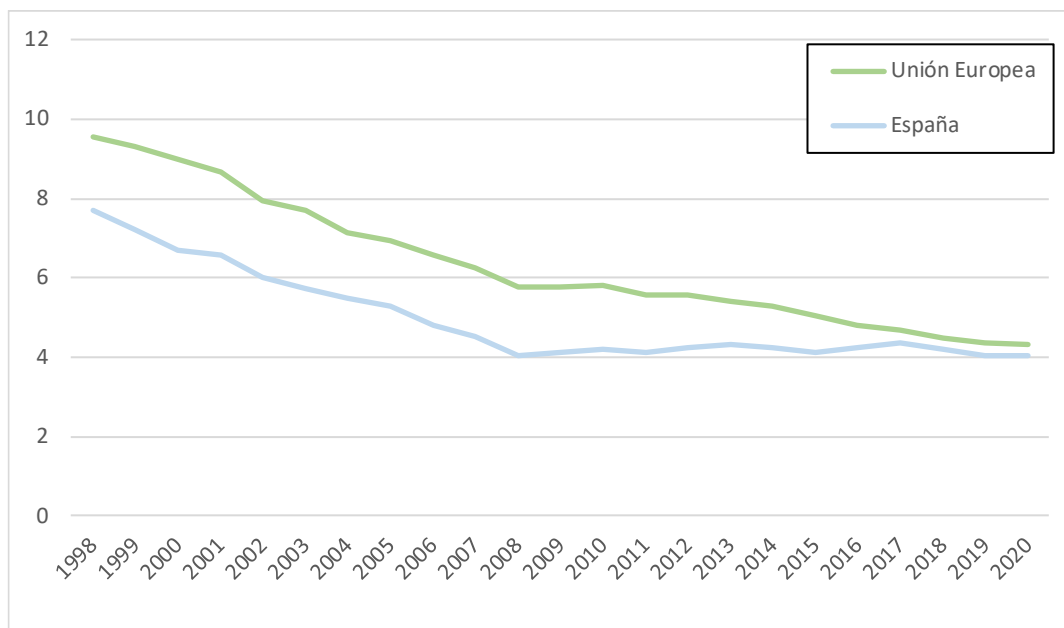
Al igual que sucede con el sector agrícola, muchos otros sectores dependen de esta actividad. Por ejemplo, solo en España existen 2.800 empresas dedicadas al sacrificio de animales y producción de elaborados.

3.1. Un sector estratégico que suministra alimentos.

Según el Banco Mundial (2022a), el desarrollo agrario está considerado como el motor más importante para contribuir a la reducción de la pobreza extrema, pues su crecimiento es hasta cuatro veces más eficaz que el de otros sectores para incrementar los ingresos de la población que vive en situación de pobreza. Los siguientes datos pueden ayudarnos a reforzar esta afirmación. En el año 2016, más del 60% de los adultos que se encontraban bajo el umbral de la pobreza, trabajaba en el sector agrario. En 2018, a nivel mundial, este sector representaba de media en torno al 4% del PIB en algunos de los países más desarrollados, pero cuando se ponía el foco en los países en desarrollo, este porcentaje se elevaba, en algunos casos, hasta el 25% del PIB.

Las actividades del sector agrario son de vital importancia tanto para la supervivencia de las personas (necesitamos comer) como para el ganado. A pesar de ello, no es menos cierto que, a medida que las sociedades se desarrollan, vayan perdiendo peso los efectivos que se dedican a este tipo de actividades en favor de otras, tal como se refleja en el Gráfico 3.1 para la Unión Europea y España, en el que se puede observar la pérdida de peso del empleo en el sector agrario en la Unión Europea y España durante el período 1998-2020. Los datos muestran una evolución similar en ambos casos, al igual que también son similares algunas de las razones de este descenso. Entre ellas destacan la introducción de nuevas técnicas agrícolas y prácticas culturales, así como la incorporación de nuevas tecnologías y maquinaria que reducen la necesidad de mano de obra por hectárea (o por animal). Este hecho fue puesto de manifiesto a lo largo del trabajo de campo en las tres entrevistas que se realizaron a tres jóvenes agricultores de la provincia de Segovia. Todos ellos declararon haber introducido Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) y otras nuevas tecnologías en sus explotaciones.

Gráfico 3.1. Porcentaje de la población ocupada en el sector agrario en la UE-27 y España.

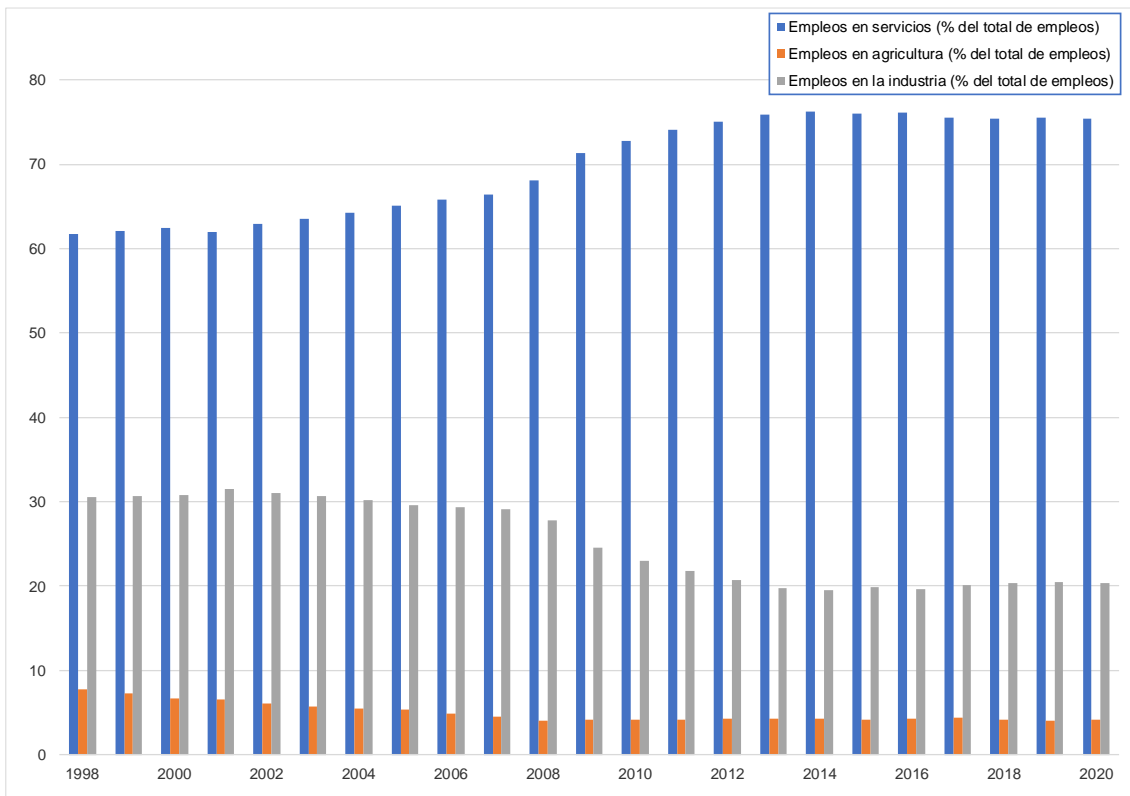


Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos Eurostat.

En el Gráfico 3.2 se muestra cómo ha evolucionado en España el peso del empleo en el sector agrario, en el industrial y de servicios en relación con el empleo total durante el período 1998-2020. Como es lógico, el empleo en el sector agrario ha ido perdiendo peso a favor de los otros dos, que reflejan, respectivamente, los procesos de desindustrialización y terciarización simultáneos que ha vivido la economía española durante este período. Esta pérdida de empleos en el sector agrario ha provocado el abandono de tierras agrarias y la despoblación de muchas zonas del medio rural. Lo mismo ha sucedido en el conjunto de la Unión Europea-27 (Gráfico 3.3).

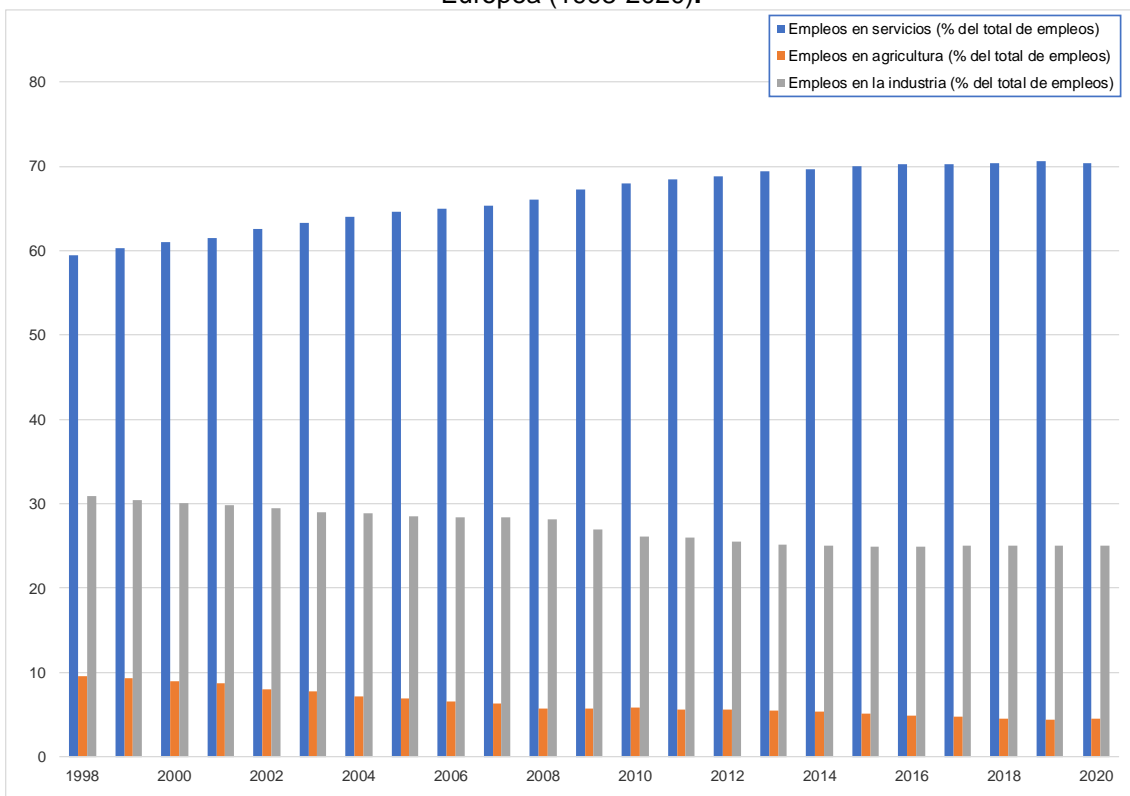
Como se observa en los dos gráficos (Gráfico 3.2 y Gráfico 3.3), el descenso ha sido mayor en la Unión Europea que en España. Mientras en 1998 el empleo en el sector agrario suponía en la Unión Europea un 9,6% del total, veintidós años después, en 2020, apenas representaba un 4,3% (algo más de 5 puntos porcentuales menos); y ello, a pesar de que durante este período se produjo la adhesión a la Unión de países con un gran peso del sector agrario en sus respectivas economías, tanto en términos de empleo como de PIB, como son los casos de Polonia y Hungría, en 2004, y de Bulgaria y Rumanía, en 2007. Por su parte, en España, en 1998, el 7,7% de los empleos correspondían al sector agrario descendiendo, en 2020, hasta el 4% (3,7 puntos porcentuales menos).

Gráfico 1.2 Distribución del empleo entre los distintos sectores económicos en España (1998-2020).



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de Eurostat.

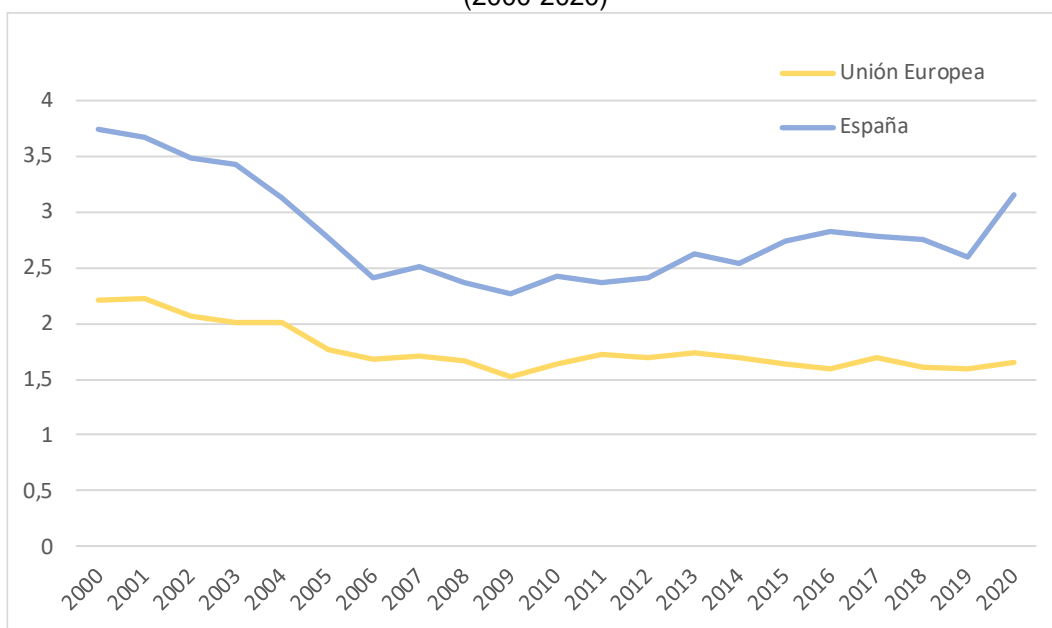
Gráfico 3.3 Distribución del empleo entre los distintos sectores económicos en la Unión Europea (1998-2020).



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de Eurostat.

Igual que ha sucedido con el empleo, el sector agrario muestra una caída en su aportación al PIB, tanto en España como en la Unión Europea durante los últimos veinte años (2000-2020), como se observa en la Gráfico 3.4. En España, la aportación del sector agrario al PIB ha seguido una tendencia similar a la de la Unión Europea, si bien la caída sufrida en los seis primeros años del período de estudio ha sido más abrupta en el caso español, al igual que el ligero crecimiento experimentado en los dos últimos años en España (hasta situarse en el 3,1% en 2020) frente a la estabilidad que muestra la media de la Unión Europea. No obstante, debe señalarse que, a lo largo de todo el período considerado, la aportación del sector agrario español al PIB nacional ha sido superior a la del sector agrario europeo al PIB de la Unión Europea, a pesar de la entrada en la Unión Europea de Estados miembro con una gran producción agraria, tal como se ha indicado anteriormente.

Gráfico 3.4 Evolución de la aportación del sector agrario al PIB en la UE-27 y en España (2000-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de Eurostat.

3.2. Indicadores demográficos y sector agrario: el círculo del declive.

El envejecimiento de la población activa y la falta de relevo generacional constituyen hoy en día uno de los problemas más graves del sector agrario en la Unión Europea. Pero esta situación no afecta solo al sector agrario. Las zonas rurales en conjunto están experimentando en los últimos años un creciente envejecimiento en el que cada año que pasa son más las personas que llegan a una edad avanzada. Muchas de estas personas se encuentran en situación de dependencia, a lo que se añade una realidad contextual de escasez de servicios en estas áreas.

Uno de los motivos más importantes del envejecimiento en el sector se halla en el poco atractivo económico y social que tienen las zonas rurales, especialmente para los jóvenes, lo que ha provocado una gran despoblación en estos lugares, en los que es llamativa la escasez, cuando no ausencia, de gente joven (Tabla 3.1).

Los aspectos económicos desempeñan un papel fundamental en estos procesos de despoblación, ya que las áreas que se ven afectadas por este fenómeno acostumbran a ser económicamente desfavorecidas, suelen estar aisladas y son poco dinámicas en relación con otras que se encuentran mejor posicionadas dentro del territorio de un mismo país.

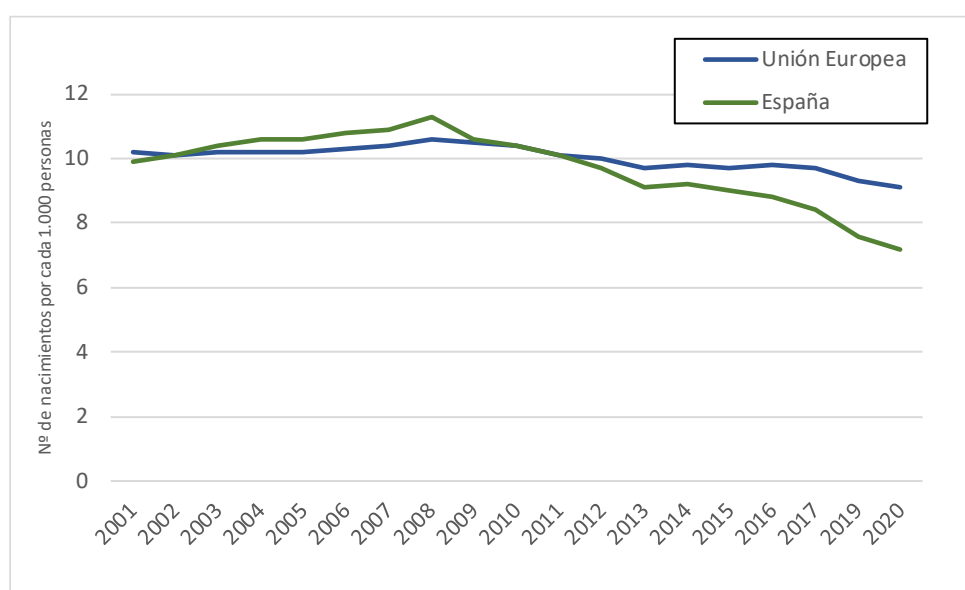
En España, el proceso de envejecimiento debido a la prolongación de la vida ha sido especialmente rápido, hasta el punto de que el número de personas mayores de 65 años se ha duplicado en menos de 30 años. Este proceso se ha visto acentuado por la baja tasa de natalidad que se ha venido registrando en las últimas décadas. En efecto, la tasa de natalidad en España comenzó a descender a mediados de los años setenta. Así, mientras que en 1975 la media de hijos por mujer en edad fértil era de 3, hoy apenas es de 1,2.

En la actualidad, el 17% de la población total que vive en España es mayor de 65 años, lo que equivale a más de 7 millones de personas de las cuales el 25% superan los ochenta años. Las proyecciones del INE se encuentran lejos de anunciar una mejoría en este sentido y apuntan a que, para el año 2050, los mayores de 65 años representarán en España más del 30% de la población (casi 13 millones de personas) y el número de mayores de 80 años superará los 4 millones, representando así más del 30% del total de la población adulta (INE, 2022).

El problema de la despoblación en las zonas rurales no sólo se produce por el envejecimiento de sus habitantes sino también por la disminución de jóvenes menores de 20 años. En las últimas dos décadas, se ha reducido el porcentaje de niños y adolescentes en la Unión Europea. Según el último dato disponible en Eurostat, correspondiente al año 2020, sólo el 15% de la población era menor de 14 años, situación que se ve agravada cuando nos referimos a la población con edades comprendidas entre 15 y 19 años, que únicamente suponía el 5%. En el caso de España, el problema del envejecimiento podemos visualizarlo con el siguiente dato: actualmente, la edad media de los hombres es de 43 años y la de las mujeres de 45, ya que su esperanza de vida es mayor.

Por lo que se refiere a la natalidad, el número de nacidos ha disminuido tanto en España como en la Unión Europea (Gráfico 3.5). En 2001, la Unión Europea registraba una tasa bruta de 10,2 nacidos por cada mil personas. Hasta 2020, esta ratio ha disminuido consecutivamente, hasta llegar a 9,1 nacidos por mil habitantes. El mismo fenómeno se observa en España, donde en 2001 la tasa bruta de natalidad era del 9,9 por mil, tasa que se fue incrementando paulatinamente hasta llegar en 2008 hasta el 11,3 por mil, gracias a la aportación a la natalidad realizada por la población inmigrante. Sin embargo, desde entonces ha decrecido hasta situarse en 7,2 nacimientos por mil personas en 2020.

Gráfico 3.5 Evolución de la tasa bruta de natalidad en la UE-27 y España (2001-2020).



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de Eurostat.

Todos los motivos que han sido mencionados anteriormente, como la ausencia de atractivo económico y social de las zonas rurales, la disminución de la natalidad... provocan que cada vez el número de jóvenes que desea realizar su actividad laboral en el sector agrario sea menor.

La Tabla 3.1 muestra la distribución de los jefes de explotación de los países de la Unión Europea divididos en tres grupos de edad: (i) menos de 35 años, (ii) entre 35 y 54 años, y (iii) 55 años y más. Como se puede apreciar, en el conjunto de la Unión Europea más de la mitad tiene más de 55 años (el 57,56%), una cifra alarmante que pone en peligro el relevo generacional en este sector.

Por países destacan Polonia y Austria, por su mayor proporción de jefes de explotación menores de 35 años, con un 12,14% y un 10,17%, respectivamente,

porcentajes muy superiores a la media de la Unión Europea que se sitúa próximo al 6% y sobre todo al caso de España (un 2,96%). En el lado opuesto, con una mayor proporción de jefes de explotación con edad igual o superior a los 55 años, se encuentran Portugal (75,45%), Letonia (73,26%) y Chipre (69,55%), muy por encima de la media de la Unión (57,56%). España también supera este porcentaje en esta franja de edad con un 65,78% de los jefes de explotación mayor de 55 años.

Tabla 3.1. Jefes de explotación por grupos de edad (Unión Europea y Estados miembro).
Año 2016.

Territorio	Jefes de explotación (total)	Menos de 35 años		Entre 35 y 54 años		55 años y más	
	Número	Número	% del total de jefes de explotación	Número	% del total de jefes de explotación	Número	% del total de jefes de explotación
Unión Europea	10.561.871	609.440	5,77%	3.873.101	36,67%	6.079.330	57,56%
Bélgica	32.760	1.330	4,06%	15.640	47,74%	15.790	48,20%
Bulgaria	248.470	15.830	6,37%	76.860	30,93%	155.780	62,70%
República Checa	23.350	1.030	4,41%	8.720	37,34%	13.600	58,24%
Dinamarca	36.600	910	2,49%	16.270	44,45%	19.420	53,06%
Alemania	279.750	19.220	6,87%	159.790	57,12%	100.740	36,01%
Estonia	16.880	990	5,86%	6.240	36,97%	9.650	57,17%
Irlanda	139.110	8.220	5,91%	57.600	41,41%	73.290	52,68%
Grecia	708.710	36.470	5,15%	262.000	36,97%	410.240	57,89%
España	903.390	26.720	2,96%	282.410	31,26%	594.260	65,78%
Francia	354.350	30.920	8,73%	171.500	48,40%	151.930	42,88%
Croacia	154.410	6.240	4,04%	49.790	32,25%	98.380	63,71%
Italia	995.870	44.500	4,47%	314.140	31,54%	637.230	63,99%
Chipre	34.910	550	1,58%	10.080	28,87%	24.280	69,55%
Letonia	60.211	4.240	7,04%	11.861	19,70%	44.110	73,26%
Lituania	171.110	9.570	5,59%	66.740	39,00%	94.800	55,40%
Luxemburgo	2.030	160	7,88%	980	48,28%	890	43,84%
Hungría	482.520	29.280	6,07%	164.180	34,03%	289.060	59,91%
Malta	9.330	350	3,75%	3.480	37,30%	5.500	58,95%
Holanda	63.230	1.680	2,66%	30.230	47,81%	31.320	49,53%
Austria	136.370	13.870	10,17%	82.210	60,28%	40.290	29,54%
Polonia	1.425.380	173.060	12,14%	769.250	53,97%	483.070	33,89%
Portugal	253.490	5.620	2,22%	56.620	22,34%	191.250	75,45%
Rumania	3.601.790	158.380	4,40%	1.088.990	30,23%	2.354.420	65,37%
Eslovenia	72.180	2.700	3,74%	25.650	35,54%	43.830	60,72%
Eslovaquia	20.830	1.600	7,68%	8.010	38,45%	11.220	53,86%
Finlandia	52.760	4.610	8,74%	26.610	50,44%	21.540	40,83%
Suecia	61.950	2.550	4,12%	22.710	36,66%	36.690	59,23%
Noruega	42.960	3.410	7,94%	22.570	52,54%	16.980	39,53%
Reino Unido	177.170	5.430	3,06%	61.970	34,98%	109.770	61,96%

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de Eurostat.

Si nos centramos en el caso de España (Tabla 3.2) y realizamos un análisis diferenciado por comunidades autónomas, observamos que Castilla y León tiene una proporción sobre el total de jefes de explotación menor de 35 años del 3,35% (un 0,55% mujeres y 2,80% hombres), similar a la media nacional (3,33%, 0,70% mujeres y 2,63% hombres). Canarias y Cantabria son las dos comunidades autónomas que registran una mayor proporción de jefes de explotación jóvenes, tanto de mujeres como de hombres (con un 6,71% y un 5,61%, respectivamente). Canarias, con un 2,03%, es la Comunidad Autónoma con la mayor proporción de mujeres jefas de explotación menores de 35 años, muy por encima de la media nacional (0,70%). Por su parte, las Comunidades Autónomas que presentan una menor proporción de

jóvenes jefes de explotación son la Comunidad Valenciana (1,88%) y las Islas Baleares (1,55%), que, a su vez, son también las que muestran un mayor envejecimiento del sector, con una proporción de jefes de explotación mayor de 55 años del 69,31% y 70,97%, respectivamente, junto con la Comunidad de Madrid (71,97%).

Tabla 3.2: Jefes de explotación por grupos de edad y sexo en España. Año 2016

Territorio	Jefes de explotación (total)	Menos de 35 años				Entre 34- 54 años				Más de 55 años			
		Número		% del total de jefes de		Número		% del total de jefes de		Número		% del total de jefes de	
Sexo	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
España	722.263	5.087	18.993	0,70%	2,63%	63.605	200.196	8,81%	27,72%	114.506	319.876	15,85%	44,29%
Galicia	65.604	468	1.057	0,71%	1,61%	9.935	9.667	15,14%	14,74%	24.836	19.641	37,86%	29,94%
Principado de Asturias	17.872	208	364	1,16%	2,04%	2.798	4.120	15,66%	23,05%	4.753	5.629	26,59%	31,50%
Cantabria	8.002	154	295	1,92%	3,69%	1.445	2.086	18,06%	26,07%	1.725	2.297	21,56%	28,71%
Pais Vasco	12.752	141	293	1,11%	2,30%	1.130	2.681	8,86%	21,02%	3.249	5.258	25,48%	41,23%
Navarra	10.370	82	196	0,79%	1,89%	430	3.052	4,15%	29,43%	1.287	5.323	12,41%	51,33%
La Rioja	7.130	10	249	0,14%	3,49%	234	2.313	3,28%	32,44%	596	3.728	8,36%	52,29%
Aragón	37.564	148	1.182	0,39%	3,15%	2.013	11.937	5,36%	31,78%	4.183	18.101	11,14%	48,19%
Comunidad de Madrid	5.341	23	212	0,43%	3,97%	159	1.103	2,98%	20,65%	820	3.024	15,35%	56,62%
Castilla y León	72.062	399	2.020	0,55%	2,80%	4.989	23.175	6,92%	32,16%	9.582	31.897	13,30%	44,26%
Castilla - La Mancha	98.923	334	1.949	0,34%	1,97%	6.766	29.920	6,84%	30,25%	13.039	46.915	13,18%	47,43%
Extremadura	48.265	417	2.061	0,86%	4,27%	3.360	14.601	6,96%	30,25%	7.262	20.564	15,05%	42,61%
Cataluña	42.875	199	1.139	0,46%	2,66%	2.460	12.599	5,74%	29,39%	5.780	20.698	13,48%	48,28%
Comunidad Valenciana	82.033	571	964	0,70%	1,18%	6.573	17.069	8,01%	20,81%	9.956	46.900	12,14%	57,17%
Islas Baleares	7.877	24	98	0,30%	1,24%	621	1.544	7,88%	19,60%	1.606	3.984	20,39%	50,58%
Andalucía	174.527	1.705	6.052	0,98%	3,47%	18.640	55.520	10,68%	31,81%	21.864	70.746	12,53%	40,54%
Región de Murcia	22.606	32	466	0,14%	2,06%	1.351	6.684	5,98%	29,57%	2.608	11.465	11,54%	50,72%
Canarias	8.460	172	396	2,03%	4,68%	701	2.125	8,29%	25,12%	1.360	3.706	16,08%	43,81%

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Instituto Nacional de Estadística.

En la actualidad, los jóvenes son más dinámicos e innovadores, además de poseer una mayor cualificación que los agricultores de mayor edad. Por ello, los poderes públicos tratan de frenar este problema a través de una serie de medidas para intentar rejuvenecer el sector agrario. Tanto en el ámbito de la Unión Europea como en el caso de España, la intervención pública se materializa a través de una serie de actuaciones que se enmarcan dentro de la Política Agraria Común y que serán analizadas posteriormente.

A la luz del análisis realizado, parece evidente que el envejecimiento de la población agraria en la Unión Europea y en España es un grave problema que puede afectar ineludiblemente a la supervivencia de este sector.

3.3. El papel de la mujer en el sector agrario.

Se considera que las mujeres del medio rural son el principal camino para el emprendimiento en estas zonas. Sin embargo, en el medio rural todavía hay muchos escenarios de desigualdad entre hombres y mujeres (Tabla 3.2).

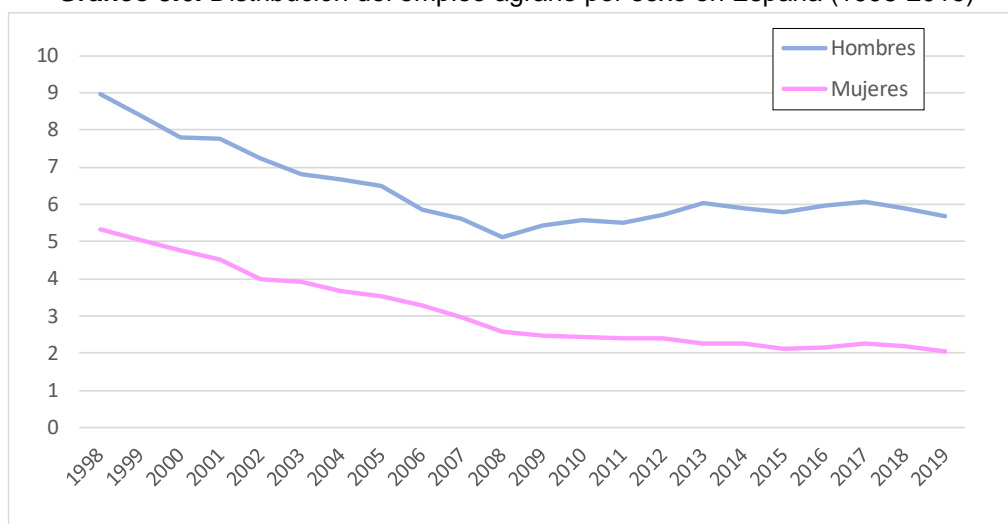
En España existen aproximadamente 3,7 millones de mujeres que viven y trabajan en zonas rurales, sin embargo, muestran tasas de empleo más bajas que los hombres. Pero la desigualdad no solo refleja un problema social, sino que además esto afecta a

la economía del país ya que algunas estimaciones revelan que esta brecha representa una oportunidad para la economía española, aproximadamente del 4% del PIB.

El papel que desempeña la mujer rural es muy distinto de lo que realmente se refleja en las estadísticas, ya que en muchas ocasiones constan únicamente como cónyuges del titular de la explotación, o bien, bajo la denominación de otros familiares.

En el Gráfico 3.6 se muestra la evolución de la participación del empleo agrario sobre el total del empleo para ambos sexos a lo largo de los 22 años que transcurren entre 1998 y 2019. En los dos casos sigue un patrón similar de disminución, si bien la caída experimentada en 2008, el inicio de la crisis financiera tras la quiebra de Lehman Brothers el 15 de septiembre, muestra un perfil más abrupto para los hombres que en las mujeres, al igual que la disminución experimentada en el último año de la serie, hasta llegar en 2019 a superar ligeramente el 2% del empleo femenino y el 5% del empleo masculino.

Gráfico 3.6. Distribución del empleo agrario por sexo en España (1998-2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de Banco Mundial.

Como se señalaba anteriormente, difícilmente encontramos porcentajes de mujeres jefas de explotación menores de 35 años que superen el 2% (Tabla 3.2), salvo el caso de Canarias, situación que mejora ligeramente cuando tomamos el intervalo de edad comprendido entre 34 y 54 años, ya que, en este caso, en cuatro Comunidades Autónomas se supera el 10% (Galicia, Asturias, Cantabria y Andalucía). En el lado opuesto se sitúan la Comunidad de Madrid, La Rioja y Navarra, donde el porcentaje de mujeres jefas de explotación en este tramo de edad no llega al 5%. Por último, resulta llamativo lo que sucede con las mujeres mayores de 55 años que son jefas de explotación. Mientras La Rioja registra el porcentaje más bajo de todas las

Comunidades Autónomas (8,36%), Galicia alcanza el más alto (37,86%), superando incluso el de los hombres (29,94%).

A pesar de estas cifras, las mujeres constituyen una mano de obra esencial para la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. No obstante, los cambios estructurales del modo de vida agrícola acontecidos desde finales del siglo XX han condicionado la permanencia de las mujeres en el medio rural, en general, y en el sector agrario, en particular.

4. ¿PUEDE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA? ALGUNAS EVIDENCIAS

La Política Agraria Común, que se preocupa de los intereses agrarios de la Unión Europea, ha conseguido que las explotaciones agrarias y ganaderas sean rentables y tengan una viabilidad económica en el tiempo. Esta política ha propiciado que las explotaciones agrarias se reestructuren y sean competitivas en los mercados internacionales y ha logrado que en la Unión Europea se produzcan todos aquellos productos agrícolas y ganaderos que necesita la población, consiguiendo de esta manera un abastecimiento adecuado de máxima calidad y con un alto grado de seguridad alimentaria.

La PAC es la política más comunitarizada de todas las que se aplican en la Unión Europea. Aunque su nacimiento ya se reflejaba en los Tratados de Roma de marzo de 1957, no es hasta el año 1962 cuando entra en vigor. De manera que este año 2022 se celebran los 60 años de la PAC, cosechando éxitos, pero también fracasos, que la han obligado a reconducirse saltando de reforma en reforma. Así, el 2 de diciembre de 2021 se aprobaron los nuevos reglamentos que guiarán los designios de la PAC para el próximo período 2023-2027. Según se recoge en ellos, se trata de una PAC más justa, más sostenible y más flexible con el fin de afrontar retos como el cambio climático, el relevo generacional, la mejora de la competitividad del sector y afianzar la presencia de la mujer en la actividad agraria. Esta nueva PAC se organiza principalmente a través de tres bloques enfocados hacia asuntos diferentes pero que confluyen entre sí: (i) uno sobre financiación, (ii) otro sobre la organización común de mercados y el último (iii) sobre los planes estratégicos nacionales.

Algunas de las medidas que se recogen en la propuesta del *Plan Estratégico de la PAC de España (2023-2027)*, que fue presentado a la Comisión a finales de 2021,

involucra a los jóvenes directamente, como es el caso de las ayudas desacopladas (dentro de las cuales se pueden otorgar ayudas directas independientes de la producción a jóvenes) y las medidas de desarrollo rural en las que se contempla una línea de jóvenes agricultores y nuevas empresas rurales. Los objetivos de ambas medidas parecen claros: la creación de empleo y el relevo generacional, promoviendo la inclusión social y contribuyendo a mitigar la despoblación de las zonas rurales (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2021).

La creación y el desarrollo de nuevas actividades por parte de los jóvenes agricultores son complicados de afrontar financieramente, pero son indispensables para la competitividad del sector agrario de la Unión Europea. Los jóvenes agricultores necesitan modernizar sus explotaciones para que así sean viables a largo plazo, sin embargo, los primeros años de sus actividades tienen un bajo volumen de beneficio. Por ello, es necesario que los Estados miembro faciliten y den prioridad a inversiones que realizan los jóvenes agricultores. Estas ayudas se determinarán a través del cálculo de hectáreas de cada agricultor.

Aunque se les intente poner el máximo de facilidades, los jóvenes siguen teniendo muchas barreras, como es el acceso a la tierra por los altos precios. Por ello, es fundamental que la PAC siga proporcionando ayudas destinadas a la financiación de los jóvenes agricultores. Con el fin de garantizar esta financiación, los Estados miembro deben reservar al menos un 3% de su presupuesto anual para dirigirlo a pagos directos destinados al relevo generacional. Se ha establecido que el importe máximo hasta el que pueda incrementarse esta ayuda sea de 100.000 euros.

Otro de los principios fundamentales más novedosos que se incluye en los nuevos reglamentos para incorporar en la PAC es la igualdad entre hombres y mujeres. Se quiere poner especial interés en la participación de la mujer en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, particularmente en el sector agrario. Para ello, se exigirá a cada Estado miembro la evaluación del papel de la mujer en la agricultura, para tratar de reforzar la integración de la mujer en este sector.

4.1. ¿Qué se ha hecho hasta ahora? La PAC 2014-2020 prorrogada a 2021-2022

Como ya se ha señalado, la entrada en vigor de la reforma de la PAC, que inicialmente estaba prevista para 2021, se retrasará hasta comienzos del año 2023, fecha en la que entrarán en vigor los nuevos reglamentos y se pondrán en marcha los planes

estratégicos (2023-2027) para alcanzar los objetivos citados anteriormente. Este retraso ha dado origen a la publicación de un reglamento, prorrogando la PAC 2014-2020 para los años 2021-2022, con un presupuesto para estos dos años de 13.730 millones de euros, y en el que se establece que, para el período 2021-2022, se deben seguir las reglas de la PAC 2014-2020.

La PAC 2014-2020, al igual que la PAC del período anterior, para lograr sus objetivos, se basa en dos pilares: el *Primer Pilar*, constituido por los pagos directos y las medidas de mercado común, financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el *Segundo Pilar*, configurado por la política de desarrollo rural y financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

A continuación, se explica cada uno de ellos.

A. Primer Pilar. Los pagos directos a las explotaciones y la organización común de mercados de los productos agrarios.

- *Pagos directos.* Los agricultores activos son los únicos que perciben estos pagos, son de carácter anual, y apoyan la renta base y la producción, con el objetivo de contribuir al suministro de bienes públicos. Existen tres tipos de pagos: básicos, verdes y a jóvenes agricultores (Massot, 2021).
 - Los *pagos básicos* son los que reciben todos aquellos agricultores que forman parte de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, con el objetivo de ayudar a estabilizar los ingresos de los agricultores y poder adaptarse a las demandas de la sociedad.
 - En los *pagos verdes* se deben cumplir una serie de normas que contemplen la seguridad del medio ambiente y el bienestar animal. Tienen derecho a recibir este pago anual, siempre que las cumplan. Estos pagos están relacionados con el cumplimiento de: diversificación de cultivos, mantenimiento de los pastos permanentes, disposición de una zona de enfoque ecológico en las que los agricultores destinarán al menos un 7% de su superficie para propósitos ecológicos, incluyendo en estos las tierras en barbecho y la vegetación natural. En el caso de que alguno de los requisitos no se cumpla, los pagos serán suspendidos y el agricultor podrá enfrentarse a sanciones.

- El *pago a los jóvenes agricultores* que se dará siempre y cuando sean nuevos agricultores menores de 40 años, con explotaciones fundadas en los últimos cinco años. El pago que se les otorga es de hasta un 25% adicional durante los primeros cinco años de instalación.
- Medidas de mercado. Las medidas de mercado se establecen a partir de la Organización Común de Mercados. Entre sus objetivos se encuentran: estabilizar los mercados, garantizar un nivel de vida equitativo para la población agraria y asegurar la igualdad de acceso a las mercancías y de trato de los compradores. Para ello, se establecen ayudas específicas y algunas medidas excepcionales para evitar la caída o la subida de los precios. Estas medidas representan un 5% del gasto total de la PAC.

B. Segundo Pilar. La política de desarrollo rural.

La política de desarrollo rural se introduce con la reforma de la Agenda 2000 y, como ya se ha señalado, se financia a través de FEADER. En concreto, financia los programas de desarrollo rural en todos los Estados miembro y las regiones de la Unión. Las tres prioridades principales que se vienen llevando a cabo en la política de desarrollo rural en los últimos años son (Nègre, 2021):

- Garantizar la gestión sostenible de recursos naturales, y la acción por el clima (*bloque medioambiental*).
- Aumentar la competitividad de la agricultura (*bloque económico*).
- Lograr un desarrollo territorial entre las economías y comunidades rurales que incluya la creación de empleo (*bloque rural y social*).

El presupuesto del que disponen los Estados miembro para esta política de desarrollo rural en el periodo 2021-2027 es de 95.500 millones de euros, para el periodo 2014-2020 este presupuesto fue de 99.600 millones de euros. Esta cantidad está respaldada por el FEADER, que actúa conjuntamente con el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión, el Fondo Marítimo y de Pesca Europeo (FEMP) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Tal y como se establece en el artículo 34 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, la política de desarrollo rural se instrumenta a

partir de las seis prioridades siguientes, prioridades que se mantienen para este período de prórroga 2021-2022:

- Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.
- Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.
- Promover la organización de la cadena alimentaria, el bienestar animal y la gestión de riesgos de la agricultura.
- Incentivar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.
- Restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- Promover la eficiencia de recursos, apoyando el paso a una economía hipocarbónica que se adapte a los cambios climáticos en el sector agrícola, alimentario y forestal.

4.2. ¿Qué se va a hacer a partir de ahora? La PAC 2023-2027

Tal como se señala en el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembro en el marco de la política agrícola común (denominados planes estratégicos de la PAC), cada país debe elaborar un *Plan Estratégico de la PAC* en el que se plasmen las intervenciones (o medidas) elegidas de un menú común, que será sometido a la aprobación de la Comisión y a un seguimiento y evaluación continuos para garantizar la obtención de resultados (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2021). No debemos olvidar que uno de los principios fundamentales de esta nueva PAC del período 2023-2027 es su clara orientación a la consecución de resultados concretos en materia de sostenibilidad y modernización el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales, tal como ya se ha indicado.

En este sentido, desde finales de 2018, se ha estado preparando el *Plan Estratégico de la PAC de España (2023-2027)*, para lo cual se han venido celebrando diferentes reuniones en las que han participado todos los actores interesados en él: autoridades regionales y locales, autoridades competentes en materia de medio ambiente y clima e

interlocutores económicos y sociales, entre otros. Algunas de las conclusiones más importantes obtenidas en estas reuniones que definirían la postura de España en su *Plan Estratégico de la PAC* fueron: (i) defender el mantenimiento de las ayudas directas y que sus perceptores sean los agricultores profesionales y la agricultura familiar, que constituyen el gran conjunto de pequeñas y medianas explotaciones que componen el sector agroalimentario español y (ii) fomentar el papel de la mujer en las zonas rurales, así como su capacidad de presencia y emprendimiento (Castaño, 2018).

En esta nueva PAC 2023-2027 se contará con herramientas similares a las actuales, como las *ayudas desacopladas* que son ayudas a la renta destinadas a la sostenibilidad, que no requieren ningún tipo concreto de producción para percibir las y son las herederas de lo que se denomina *pago básico* en el período de programación actual (2014-2020 prorrogado a 2021-2022). Obviamente, todas las ayudas que proporcione la PAC 2023-2027 estarán a disposición de los agricultores, siempre que cumplan con las medidas que cada país adopte, así como con una serie de buenas prácticas agrarias y medioambientales y con los requisitos legales de gestión en materia de clima, medio ambiente, salud pública, sanidad animal y vegetal y bienestar animal que se establezcan.

Una de las novedades más importantes de esta nueva PAC son los denominados “*eco-esquemas o eco-regímenes*”, que remunerarán a las explotaciones que lleven a cabo prácticas agrícolas o ganaderas beneficiosas para el clima y el medio ambiente mediante compromisos anuales voluntarios. Como es lógico, estas prácticas deben tener un nivel de exigencia mayor que la derivada del cumplimiento de la condicionalidad, que constituye la línea base, así como de cualquier otra legislación en vigor de carácter medioambiental que incluya requisitos de cumplimiento obligatorio. Su carácter es general en la aplicación sobre el territorio y el cumplimiento de los requisitos será anual (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2021). Será obligatorio para los Estados miembro ponerlas en marcha y voluntario para los agricultores que quieran acogerse a ellas.

Por lo que se refiere al tema que nos ocupa en este *Trabajo Fin de Grado*, la PAC 2023-2027 refuerza el relevo generacional y la incorporación de la mujer al sector agrario. Esta es una oportunidad que no se ha querido dejar pasar en la propuesta del *Plan Estratégico de la PAC de España (2023-2027)* que se ha presentado a la Comisión, en la que se recoge la nueva definición de jóvenes agricultores y agricultoras, única para todas las ayudas de la PAC, lo que favorece la simplificación y

reducción de la burocracia. Además, se ha fijado un presupuesto específico de 220 millones de euros al año exclusivamente destinado a la concesión de incentivos al relevo generacional, pudiendo los jóvenes agricultores beneficiarse también del resto de ayudas. Por último, se va a priorizar a los jóvenes recién instalados en la actividad agraria en la asignación de derechos de pago de la reserva nacional¹ (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2021).

En cuanto a la mujer, por primera vez se incorpora el enfoque de género en la PAC (que pasa a ser parte del *objetivo específico 8*, como puede comprobarse a continuación), dada la situación de desigualdad en la que se encuentran hombres y mujeres en el medio rural y que se ha puesto de manifiesto a lo largo del análisis realizado en los epígrafes anteriores.

Adicionalmente, las Comunidades Autónomas pueden aplicar en sus respectivos territorios medidas de desarrollo rural que favorezca a los jóvenes y al relevo generacional, como las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores, además de otras medidas que pueden tener un trato diferenciador y favorable para jóvenes, como por ejemplo, en materia de formación y asesoramiento o para la inversión en tierras.

Como ha podido comprobarse la PAC 2023-2027 debe ser necesariamente sostenible, más justa, flexible y simplificada, así como orientarse al logro de los siguientes *objetivos específicos* (Comisión Europea, 2022c):

1. Apoyar una renta viable de las explotaciones agrarias en todo el territorio de la Unión Europea para mejorar la seguridad alimentaria.
2. Mejorar la orientación del mercado y aumentar la competitividad, haciendo hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.
3. Mejorar la posición de los agricultores.
4. Contribuir a paliar el cambio climático (contribución al *Pacto Verde Europeo*).
5. Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales.

¹ Se establece un pago complementario a la *Ayuda Básica a la Renta* para jóvenes de hasta 40 años para favorecer el relevo generacional en el sector agrario, que va dirigido a personas incorporadas por primera vez y recientemente como jefes de explotación y que cumplan con unos criterios mínimos de formación y/o capacitación agraria. El importe de esta ayuda es el valor medio regional de los derechos de pago hasta un máximo de 100 ha y una duración de 5 años. Ahora bien, si la beneficiaria es mujer, titular o cotitular de explotación, la ayuda se incrementa el 15%.

6. Contribuir a la protección de la biodiversidad.
7. Atraer a jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo en las zonas rurales.
8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión del papel de la mujer y el desarrollo local de las zonas rurales.
9. Mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias de alimentación y salud.

4.3. Ayudas a jóvenes agricultores en la PAC prorrogada 2021-2022: Principales características

En este epígrafe vamos a estudiar las ayudas que se están aplicando actualmente y tienen como objetivo fomentar el desarrollo de empresas agrarias de jóvenes agricultores y apoyar planes de mejora para estas explotaciones. Con el incentivo de las ayudas, se pretende paliar la falta de relevo generacional en el sector agropecuario y modernizar y mejorar las zonas rurales, para que estas sean más atractivas para los jóvenes. En este *Trabajo* se va a abordar el estudio de los pagos directos a jóvenes agricultores (*Primer Pilar de la PAC*) y de dos sub-medidas de la política de desarrollo rural (*Segundo Pilar de la PAC*). Se trata de la *sub-medida 6.1 Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores* y la *sub-medida 4.1. Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias*. Ambas se enmarcan en los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020 y están recogidas en el Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, que acompañe y complemente los pagos directos y las medidas de mercado de la PAC (*primer pilar*).

Sin este tipo de ayudas, es prácticamente imposible empezar desde cero como joven agricultor, tal como nos fue revelado en las entrevistas que mantuvimos con tres jóvenes agricultores acogidos a ellas y cuyas respuestas se presentan en el *Anexo 2* de este *Trabajo*. Los tres manifestaron que las ayudas les había facilitado el acceso a su profesión. Y es que, además de crear nuevos puestos de trabajo, como mínimo el del joven agricultor que se instala por primera vez, estas ayudas también introducen la mejora de técnicas productivas, inversiones en maquinaria y cultivos más rentables, es decir, incorpora prácticas, técnicas y nuevas tecnologías, con las que los jóvenes están más familiarizados, que pueden hacer más rentable la explotación y darle un enfoque más empresarial y con una orientación hacia el mercado. Sin duda, todos

ellos cambios beneficiosos para el sector que están más a la mano de los jóvenes que de los agricultores de mayor edad.

Con el propósito de que los jóvenes agricultores se sientan atraídos a desarrollar su actividad laboral en las zonas rurales, en general, y en el sector agrario, en particular, se establecieron, en la PAC 2014-2020 prorrogada a 2021-2022C, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en la correspondiente normativa:

- Asignación de derechos de pago básico de la Reserva Nacional.
- Pago complementario a percibir durante 5 años.
- Ayuda para jóvenes en la política de desarrollo rural.

Las dos primeras ayudas corresponden al *Primer Pilar de la PAC* (pagos directos) y, en consecuencia, se financian a través del FEAGA, mientras que la tercera se inserta en el *Segundo Pilar de la PAC* (la política de desarrollo rural) cuya financiación es responsabilidad del FEADER (Fondo Español de Garantía Agraria, 2018).

Cada Estado miembro dispone, como mínimo, de un *Programa de Desarrollo Rural (PDR)* para todo su territorio, en el que se define una estrategia para alcanzar los objetivos fijados, pero aquellos países que tienen una estructura territorial descentralizada cuentan además con *Programas de Desarrollo Rural regionales*. Este es el caso, por ejemplo, de España que tiene 17 Programas de Desarrollo Rural regionales, uno por cada Comunidad Autónoma, de Italia (21 *PDRs regionales*) o Francia (27).

A continuación, se analizan las características de los tres tipos de ayuda mencionados anteriormente que puede percibir un joven agricultor al instalarse por primera vez, teniendo en cuenta que las dos primeras forman parte de la política de pagos directos sometida a la legislación nacional, mediante la trasposición de los Reglamentos del Parlamento y del Consejo de la Unión Europea, y que la *sub-medida 6.1 Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores* se incluye en el *Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020* (prorrogado a 2021-2022), responsabilidad del gobierno regional.

- **Pago básico de la Reserva Nacional.** Para poder recibir la asignación de derechos de la Reserva Nacional se deberá cumplir con los siguientes requisitos (Fondo Español de Garantía Agraria, 2018):
 - No tener más de 40 años antes de presentar la solicitud.

- Disponer de las hectáreas suficientes para que los derechos de pago se puedan establecer sobre dichas hectáreas.
- Ser agricultor activo².
- El joven agricultor deberá declarar dónde realiza su explotación agraria de la cual tendrá que poseer su titularidad o cotitularidad.
- La superficie por la que se soliciten los derechos debe estar a disposición del joven agricultor antes de la fecha final de presentación de la solicitud
- No haber ejercido actividad agraria en los cinco años anteriores a la primera instalación.

Si se cumplen estas condiciones, los jóvenes agricultores podrán recibir la asignación de derechos de la Reserva Nacional, pudiendo presentarse dos situaciones (Fondo Español de Garantía Agraria, 2018):

- “Si el joven agricultor **SÍ dispone** de algunos derechos de pago de propiedad o arrendamiento, recibirá un número de derechos de pago igual al número de hectáreas libres que este posea. El valor de los derechos de pago que se le asigna es igual al valor medio regional”.
 - “Si el joven agricultor **NO dispone** de derechos de pago ni de propiedad ni de arrendamiento, recibirá un número de derechos de pago igual al número de hectáreas que posea en propiedad o en arrendamiento. El valor de los derechos de pago que se le asigna es, como en el caso anterior, igual al valor medio regional”.
- **Pago complementario a los jóvenes agricultores.** Se trata de un incremento adicional que se suma a los derechos de pago básico, siempre que se cumplan los mismos requisitos que los exigidos para el pago de la Reserva Nacional (Fondo Español de Garantía Agraria, 2018).

² Se considera agricultor activo aquel cuyos ingresos agrarios distintos de los pagos directos suponen, al menos, el 20% de sus ingresos agrarios totales en el periodo impositivo disponible más reciente o en alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente posteriores. Las indemnizaciones percibidas a través del *Sistema de Seguros Agrarios Combinados* computan como ingresos agrarios distintos de los pagos directos. Si lo anterior no fuese posible acreditarlo, el interesado debe demostrar que asume el riesgo empresarial de la explotación. Será también catalogado como agricultor activo aquel solicitante que se encuentre inscrito en los registros que las autoridades competentes tengan dispuestos de acuerdo con el Reglamento Europeo relativo a la higiene de los productos alimenticios (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).

Esta ayuda tiene como objetivo reforzar la competitividad y el relevo generacional del sector agrario. El pago que va a percibir el joven agricultor cada año se calculará multiplicando el número de derechos de pago básico que posea, por una cantidad fija del 50% del valor medio de los derechos de pago, en propiedad o arrendamiento que posea el joven agricultor. El pago se concederá por un máximo de 5 años a partir de la primera solicitud.

- **Ayuda para jóvenes en la política de desarrollo rural.** Tal como se ha señalado anteriormente, esta medida se enmarca en los *Programas de Desarrollo Rural 2014-2020*, prorrogados a 2021-2022 y que, en los Estados miembro con descentralización administrativa territorial, como España, cuentan con *Programas de Desarrollo Rural regionales*. De manera que esta ayuda se inserta en el *Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020*.

En el año 2021, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León destinó 12,5 millones de euros a jóvenes agricultores para que iniciaran su incorporación al sector. Cada joven agricultor inscrito en el programa de ayuda pudo beneficiarse entre 25.000 y 70.000 euros para financiar el desarrollo de su proyecto empresarial. La mecánica de la convocatoria establecía que el importe mínimo de 25.000 euros se incrementaría en 1.500 euros por cada punto obtenido por encima de los ocho puntos que obtendrían en función de las características y proyectos presentados por el solicitante (IBERF, 2021).

Entre los principales requisitos que debían cumplir los solicitantes de esta ayuda se encuentran:

- Tener la capacitación profesional necesaria para crear y gestionar una empresa agraria.
- Que los jóvenes agricultores ejerzan un control efectivo y a largo plazo de la sociedad.
- La actividad principal deberá ser la agraria y acreditarlo con más del 50% de los ingresos de la sociedad.
- Ser agricultor activo.
- No estar incurso en ninguna inhabilitación para recibir ayudas públicas.
- Los jóvenes agricultores tendrán que colaborar en todo momento con los controles que llevará a cabo la Administración para

comprobar que se realiza el plan empresarial presentado para recibir la subvención económica.

- Cumplir con las condiciones establecidas para joven agricultor, recogidas en el artículo 3.7 de las bases reguladoras de las ayudas para jóvenes agricultores de Castilla y León.
- En el caso de que pertenezca a una entidad asociativa agroalimentaria de carácter regional, el solicitante tendrá la condición de socio prioritario con un mínimo del 10% (IBERF, 2021).

4.4. Ayuda a la incorporación de la mujer en el sector agrario

El papel de la mujer en el sector agrario no está muy reconocido, ya que, la mayoría de las mujeres, figuran como cónyuges del titular de explotación. Este hecho hace de la mujer un colectivo invisible y les despoja del reconocimiento y la protección social que les corresponde.

En España, se les ha empezado a dar visibilidad en las últimas décadas y, hasta hace poco tiempo, a la hora de recibir ayudas, el papel de la mujer era en muchas ocasiones inexistente. Este papel comenzó a ser reconocido en el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, sobre ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Su artículo 8, titulado *Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación* dice textualmente: “Los Estados miembros y la Comisión fomentarán la igualdad entre hombres y mujeres y velarán por que durante las distintas fases de ejecución del programa se evite toda discriminación por razones de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Dichas fases incluirán las fases de diseño, aplicación, seguimiento y evaluación”.

Con carácter nacional, en el año 2006 se concedieron por primera vez en España las ‘subvenciones destinadas a la promoción de mujeres en el medio rural’, cuyas bases se encuentran reguladas en la Orden APA/1899/2006. Las actividades que se subvencionaban eran: la creación de empresas innovadoras, la comercialización de productos realizados por mujeres y el desarrollo de estudios de género.

Castilla y León cuenta con un extenso espacio rural en el que la importancia de la mujer es clave. A continuación, se analizan las medidas y facilidades que actualmente se conceden a la mujer en Castilla y León de cara a reforzar su presencia en el medio rural, en general, y en el sector agrario, en particular.

El 25 de agosto de 2016, la Junta de Castilla y León aprobó las directrices para la promoción de la mujer en el sector agrario. Estas directrices marcan los objetivos a conseguir para que la igualdad de género esté presente en la política agraria de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Son los siguientes:

- Hacer visible el papel de las mujeres que trabajan en el sector agrario.
- Hacer de este sector una oportunidad de realización personal y profesional para la mujer.
- Implicar a la mujer en la dinamización del medio rural.

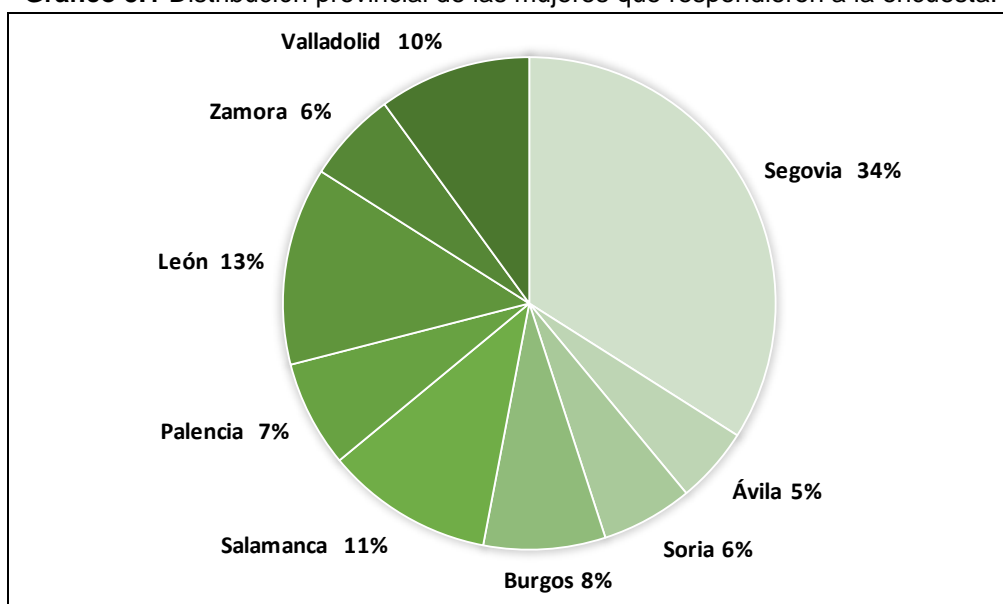
En 2020 se diseñó una *Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario 2021-2023*, para impulsar proyectos innovadores, dar una mayor visibilidad a las mujeres y superar la brecha de género, que, en principio, estará vigente entre los años 2021 y 2023 con un presupuesto aproximado de 50 millones de euros. La estrategia consta de distintas actuaciones (30 medidas) que se enmarcan en los cinco ejes siguientes: (i) la formación, (ii) la consolidación, (iii) el emprendimiento, (iv) el empoderamiento y (v) la visibilidad (Junta de Castilla y León, 2020b).

- i. **Formación.** Cada vez es mayor el número de mujeres que quieren acceder al mercado laboral a través de la formación, por eso se facilitará formación para iniciarse en el emprendimiento en el medio rural y en el sector agrario; se formará a la mujer en competencias concretas del medio rural; y se crearán programas de formación con un enfoque de igualdad.
- ii. **Consolidación e impulso.** Se apoyará la actividad económica, financiando proyectos implantados y dando ayudas y oportunidades.
- iii. **Emprendimiento.** Una de las grandes dificultades es conseguir financiación para las emprendedoras. Con esta estrategia se financiarán proyectos emprendedores.
- iv. **Empoderamiento y liderazgo.** Se pretende fomentar desde los poderes públicos un empoderamiento de la mujer que favorezca su autonomía económica. Se promoverá la titularidad compartida y se crearán instrumentos que hagan efectivo el principio de igualdad y participación femenina.
- v. **Visibilidad.** Es necesario dar visibilidad a la importancia de la mujer en el medio rural, por ello se desarrollarán campañas que hagan patente el gran papel de la mujer en el medio rural.

El diseño de esta *Estrategia* se basó en la realización de una encuesta a mujeres que viven la realidad del medio rural de la Comunidad de Castilla y León. Se recibieron un total de 1.065 respuestas con la finalidad de conocer su situación, los intereses e inquietudes que tienen.

La encuesta se dividía en seis bloques. En el primero, se registraban los datos demográficos de las mujeres que finalmente respondieron, resultando que, del total de las mujeres encuestadas, el 34% vivía en la provincia de Segovia, seguida de León (13%) y Salamanca (11%) (Gráfico 5.1). El 52% de las mujeres vivía en municipios con menos de 500 habitantes y el intervalo de edad de las mujeres que han realizado la encuesta se encontraba entre los 30 y los 50 años (el 57%). Por el contrario, sólo el 8% de las mujeres que respondieron a la encuesta tenía entre 18 y 30 años de edad.

Gráfico 5.1 Distribución provincial de las mujeres que respondieron a la encuesta.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Junta de Castilla y León (2020b).

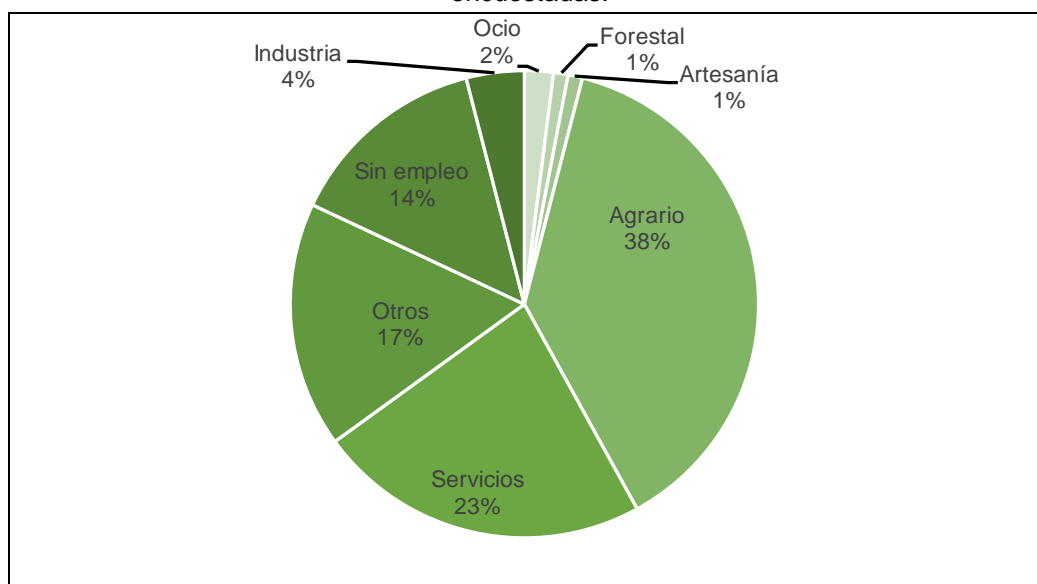
En el segundo bloque de la encuesta se registraba información personal de las mujeres encuestadas, como: estado civil, número de hijos o personas dependientes a su cargo y si tenían facilidades para conciliar la vida laboral con la personal. Los resultados revelaron que el 51% de las mujeres tenían hijos a su cargo y el 73% reconoció no haber rechazado nunca una oferta de empleo por verse obligada a cuidar a algún miembro de la unidad familiar.

El tercer bloque contemplaba datos sobre el nivel académico de las mujeres que respondieron la encuesta. Mientras el 66% de ellas tenía estudios universitarios o de formación profesional, únicamente el 10% tan solo contaba con estudios de Educación

Primaria y el 67% declaró haber realizado algún curso de formación para iniciarse en el mercado laboral o para poder promocionarse profesionalmente.

El cuarto bloque aglutinaba una serie de preguntas encaminadas a conocer la situación laboral de las mujeres que viven en el medio rural. Las preguntas pretendían averiguar si desempeñaban algún trabajo remunerado o no, pero también el sector de actividad en el que lo desarrollaban y si eran asalariadas o autónomas. Los resultados informaron que, aproximadamente, el 70% de las mujeres encuestadas trabajaba en el medio rural. De ellas, el 38% se dedicaba al sector agrario y el 23% al sector servicios, mientras que sólo un 4% lo hacía en el sector industrial (Gráfico 5.2).

Gráfico 5.2 Distribución sectorial del trabajo que desarrollan en el medio rural las mujeres encuestadas.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Junta de Castilla y León (2020b).

El quinto bloque estaba dedicado a recopilar datos sobre la propiedad de las empresas rurales y de las explotaciones agrarias. En este sentido, el 32% de las mujeres encuestadas manifestó ser titular de la explotación frente al 48% que no lo era. El 11% declaró no ser ella la titular, pero sí su cónyuge y el 8% tenía titularidad compartida. En cuanto al tipo de explotación, la mayoría eran de carácter agrícola.

Finalmente, el bloque seis se dedicaba a pulsar la percepción de las mujeres sobre el grado de satisfacción de la vida en el medio rural. Las respuestas ponían de manifiesto un nivel medio de satisfacción en cuanto al acceso a la vivienda, colegios y guarderías, comercio y alimentación. El nivel de satisfacción mostrado fue algo inferior en relación al transporte público, las telecomunicaciones, los servicios sanitarios, los servicios bancarios, el ocio y tiempo libre. y los servicios sociales.

A continuación, se detallan algunos datos adicionales que se obtuvieron en el desarrollo de la encuesta (Junta de Castilla y León, 2020b):

- Más del 74% de las mujeres encuestadas usaba el coche todos los días, lo que pone de manifiesto la necesidad de desplazarse cuando se vive en el medio rural.
- El 28% reconoció pertenecer a una organización profesional agraria.
- Únicamente el 7% de las mujeres encuestadas se encontraba en situación de desempleo, una tasa de paro femenina muy inferior a la de la Comunidad Autónoma (13%) y de España (15,6%) en el momento de realizar la encuesta.
- El 67% considera atractiva la idea de emprender un negocio o actividad en el medio rural.

4.5. Las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores en Castilla y León: Algunos resultados.

Según datos de la Junta de Castilla y León, la Comunidad Autónoma finalizó el año 2021 con 657 jóvenes agricultores más, financiados con cargo a la *sub-medida 6.1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020*. La ayuda media que se ha destinado a cada joven es de 55.250 euros, lo que supone una inversión total de más de 42 millones de euros. De estos nuevos jóvenes incorporados en el último año, 218 son mujeres, lo que representa el 33,18% del total.

El análisis provincial revela que León ocupa la primera posición en cuanto al número total de mujeres incorporadas en la región, con 62 nuevas mujeres, que representan el 41,89% del total de incorporaciones de la provincia. No obstante, la provincia de Ávila es la que tiene el mayor porcentaje de incorporación femenina sobre el total provincial, con el 46,43%.

Ahora bien, la instalación de nuevos jóvenes es liderada por la provincia de León, con 148 jóvenes, representando el 22,53% del total regional, seguida de Zamora, Valladolid y Ávila con 89, 85 y 84 jóvenes, respectivamente. Salamanca con 72, Burgos con 64, Palencia con 45 y, finalmente, Segovia y Soria con 35 incorporaciones cada una se sitúan en los últimos lugares (Diario de Valderrueda, 2021).

Durante 2021, 885 titulares de explotación han recibido ayudas para la modernización de sus explotaciones por un total de más de 36 millones de euros. A nivel provincial,

Valladolid lidera las inversiones en modernización de explotaciones de la Comunidad Autónoma con 189 beneficiarios (el 21,36%), seguida de León con 144 (16,27%), Palencia con 123 (13,90%), Burgos con 120 (13,56%), Zamora con 113 (12,77%), Salamanca con 69 (7,80%), Ávila con 53 (5,99%), Segovia con 40 (4,52%) y Soria con 34 (3,84%) (Diario de Valderrueda, 2021).

El 29 de diciembre de 2021, se publicaron las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores y para inversiones en modernización de explotaciones para el año 2022, actualmente vigentes, con las siguientes particularidades:

- En las ayudas destinadas a apoyar la primera instalación de jóvenes agricultores menores de 41 años, tienen prioridad los planes empresariales que estén promovidos por mujeres. El importe de esta ayuda es de 25.000 euros.
- Se concede una nueva ayuda a las inversiones para suministro y uso de fuentes renovables de energía en las explotaciones agrarias, con el objetivo de mejorar la eficiencia energética y minimizar los efectos que tienen las explotaciones agrarias sobre el medio ambiente.
- Se apoyan las inversiones que empleen tecnología de posicionamiento, sistemas de autoguiado automatizado y maquinaria avanzada (como equipos dirigidos, drones, sembradores de precisión, etc.).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las principales conclusiones que pueden extraerse del presente *Trabajo de Fin de Grado*, así como una serie de recomendaciones que se proponen como vía para tratar de fomentar el relevo generacional y paliar el envejecimiento del sector agrario tanto en España como en la Unión Europea.

5.1. Conclusiones

Entre las conclusiones mas relevantes destacan las siguientes:

1. El sector agrario es clave para el buen funcionamiento de la economía de cualquier país ya que suministra una necesidad básica para vivir, como son los alimentos que consume la población.
2. Con frecuencia, en este sector surgen problemas de abastecimiento porque las actividades que lo integran se encuentran expuestas a riesgos de mercado con un elevado componente sistémico, tanto por el lado de la demanda (estacionalidad, confianza del consumidor...) como, sobre todo, por el de la oferta (climáticos o biológico-sanitarios). El resultado es una gran variabilidad de sus parámetros productivos (rendimientos, calidad y costes), una alta volatilidad de precios y rentas, y una capacidad de respuesta muy condicionada por factores estructurales (acceso a la tierra, al agua o a la mano de obra no familiar).
3. Estos y otros problemas hacen a este sector muy susceptible de la intervención por parte de los poderes públicos a través de políticas agrarias, como sucede con la Política Agraria Común, cuyos principales objetivos son: garantizar unos ingresos a los agricultores y la seguridad de los abastecimientos; fomentar el desarrollo rural; mejorar la calidad de los productos alimenticios; impulsar la instalación, modernización y crecimiento de las empresas rurales para que contribuyan a la creación de riqueza y de nuevos puestos de trabajo y a la diversificación de la actividad económica de las áreas rurales; e incentivar la incorporación de nuevos recursos como la tecnología, la digitalización, la innovación y las energías renovables.
4. Otro de los retos a los que se enfrenta este sector es el problema de la migración de la población rural joven hacia zonas urbanas. Es un fenómeno que se viene produciendo desde siglos atrás, sin embargo, este puede ser controlado por el gobierno y las entidades públicas locales de cada comunidad. La Unión Europea y el gobierno de España han puesto en marcha políticas que benefician al desarrollo rural y que se han venido implementando desde las últimas décadas, apostando siempre por cambios en el entorno, cambios que han traído beneficios y han impulsado el auge de la agricultura, el aumento de la productividad, y además han frenado el descenso de la población.
5. La instalación de jóvenes agricultores en el medio rural es una prioridad esencial de la PAC. La entrada de jóvenes agricultores al sector favorece la utilización de nuevas tecnologías más innovadoras y productivas que tienen

más en cuenta la preservación del medio ambiente y la diversificación productiva hacia cultivos más orientados al mercado.

6. Las distintas ayudas que impulsa la Unión Europea y el gobierno de España para garantizar el relevo generacional en el sector agrario son muy beneficiosas para las zonas rurales; sin embargo, en el trabajo de campo que hemos realizado en este *Trabajo*, en el que se ha entrevistado a tres beneficiarios de las medidas analizadas anteriormente, deja muy claro que los trámites de estas ayudas son muy burocráticos y, en muchos casos, para acceder a estas ayudas, se exige la ejecución de un proyecto, que supone una gran inversión, que debe afrontar el joven agricultor con su patrimonio dado que el reembolso de la ayuda se recibe varios años después. Se trata esta de una limitación que debería solucionarse para hacer más atractivas estas ayudas.

5.2. Recomendaciones

A continuación, se recogen una serie de recomendaciones que se derivan del análisis realizado:

1. Es necesario tratar de facilitar la entrada al sector agrario de jóvenes agricultores a través de unas mayores posibilidades de financiación al inicio de la incorporación, para así tratar de facilitar la compra del terreno, de maquinaria y de otros inputs e infraestructura necesarios para poder desarrollar la actividad plenamente. Este es un problema que nos han trasladado los jóvenes agricultores acogidos a estas ayudas que han sido entrevistados en el trabajo de campo, reconociendo que sin tener un capital heredado es prácticamente imposible poder iniciarse en la actividad agraria.
2. Se deberían controlar, de algún modo, los precios tan abusivos que imponen tanto en los fertilizantes como en el combustible para el funcionamiento de la maquinaria. En el momento actual de espiral inflacionista que estamos viviendo, los precios son tan altos que algunos agricultores no pueden hacer frente a estos gastos, lo que dificulta aún más la entrada de jóvenes en este sector.

3. Sería deseable impulsar medidas para tratar de limitar márgenes y así reducir la gran diferencia existente entre el precio que recibe el agricultor y el precio que el intermediario cobra al consumidor final. Esta gran diferencia provoca que, en muchos casos, los gastos de producción superen a los ingresos de venta, lo que conduce a que sea aún más difícil la decisión de los jóvenes a introducirse en este sector.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

6.1. Libros, artículos y webs consultadas

- Banco Mundial (2022a): <https://www.bancomundial.org/>. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/overview#1> [Consulta: 01/04/2022]
- Banco Mundial (2022b): *Agricultura, valor agregado (% del PIB)*. Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/NV.AGR.TOTL.ZS> [Consulta: 10/04/2022]
- Castaño, D. (30 de Mayo de 2018) <https://www.europarl.europa.eu/>. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/spain/es/prensa/comunicados_de_prensa/pr-2018/pr-2018_1/30052018.HTML [Consulta: 05/02/2022]
- Comisión Europea (2022a): *Agricultura: Zonas rurales dinámicas y productos agrícolas de calidad*. Disponible en: https://europa.eu/european-union/topics/agriculture_es [Consulta: 28/03/2021].
- Comisión Europea (2022b): *Desarrollo Rural*. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/rural-development_es#leader [Consulta: 06/05/2022].
- Comisión Europea (2022c): *Pagos básicos*. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/income-support/basic-payment_es [Consulta: 02/05/2022].
- Comisión Europea (2022d): *Los jóvenes en la agricultura*. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/income-support/basic-payment_es [Consulta: 28/12/2021].
- Corseolo. (05 de Septiembre de 2019) <https://ec.europa.eu/>. Disponible en: https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Archive:Farm_structure_statistics/es&oldid=449499 [Consulta: 28/01/2022].
- CORTEVA (2022). *Importancia del sector agrícola*. Disponible en: <https://cortevatalks.es/la-importancia-del-sector-agricola-para-el-pib-espanol/#:~:text=La%20relevancia%20econ%C3%B3mica%20de%20la%20agricultura&text=Contribuyendo%20en%20un%2010%2C7,y%20un%2041%20%25%20del%20empleo.> [Consulta: 17/02/2022].
- Diario de Valderrueda. (30 de Diciembre de 2021). Disponible en: <https://www.diariodevalderrueda.es/texto-diario/mostrar/3356786/leon-provincia-jovenes-incorporados-campo-2021-148> [Consulta: 30/01/2022].
- Fondo Español de Garantía Agraria. *Ayudas a jóvenes agricultores*. Disponible en: https://www.fega.gob.es/sites/default/files/files/190128_Nota_5.pdf [Consulta: 02/04/2022].
- IBERF (Marzo de 2021). <https://agro.iberf.es/>. Disponible en: <https://agro.iberf.es/convocadas-ayudas-jovenes-agricultores-castilla-y-leon/#:~:text=Para%20este%20%C3%BAltimo%20a%C3%B1o%20del,para%20desarrollar%20su%20plan%20empresarial.> [Consulta: 31/03/2022].
- Instituto Nacional de Estadística, INE (2022). *Una población envejecida*. Disponible en: [https://www.ine.es/prodyser/demografia UE/bloc-1c.html?lang=es#:~:text=En%20primer%20lugar%2C%20la%20evoluci%C3%B3n,5%20puntos%20porcentuales%20\(p.p.\).](https://www.ine.es/prodyser/demografia UE/bloc-1c.html?lang=es#:~:text=En%20primer%20lugar%2C%20la%20evoluci%C3%B3n,5%20puntos%20porcentuales%20(p.p.).) [Consulta: 15/04/2022].
- Junta de Castilla y León (2020a). *Emprendimiento de la mujer rural* Disponible en: <https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284877983892/1284931852544/Comunicacion> [Consulta: 12/04/2022].
- Junta de Castilla y León (2020b). *Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario 2021-2023*. Disponible en: <https://www.asodebi.org/wp->

<content/uploads/2021/11/Estrategiadeemprendimientodelamujerrural2021-2023.pdf>

[Consulta: 12/04/2022].

Mássot, A. (01 de Octubre de 2021). *Parlamento Europeo. El primer pilar de la PAC* Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/108/el-primer-pilar-de-la-pac-i-la-organizacion-comun-de-mercados-agricolas-ocm-> [Consulta: 12/04/2022].

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2021). *El Plan Estratégico de la PAC de España (2023-2027). Resumen de la propuesta.* Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/el-pepac-de-espana-resumen-de-la-propuesta-dic-2021_tcm30-583992.pdf [Consulta: 12/06/2022].

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2022). *Producciones agrícolas.* Disponible en: <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/producciones-agricolas/> [Consulta: 10/04/2022]

Nègre, F. (Septiembre de 2021). *El segundo pilar de la PAC* Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/110/el-segundo-pilar-de-la-pac-la-politica-de-desarrollo-rural>

OID Soria. (19 de Enero de 2022). Disponible en: <https://oidsoria.com/news/34478>

Parlamento Europeo. *Los pagos directos a las explotaciones de la Unión Europea.* Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/109/el-primer-pilar-de-la-politica-agricola-comun-pac-ii-los-pagos-directos-a-las-ex> [Consulta: 29/01/2022].

Parlamento Europeo. *La organización común de mercados (OCM) de los productos agrarios.* Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/108/el-primer-pilar-de-la-pac-i-la-organizacion-comun-de-mercados-agricolas-ocm-> [Consulta: 29/01/2022].

Parlamento Europeo. *El segundo pilar de la PAC: La política de desarrollo rural.* Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/110/el-segundo-pilar-de-la-pac-la-politica-de-desarrollo-rural> [Consulta: 29/01/2022].

6.2. Normativa consultada

Orden APA/1899/2006, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres en el medio rural. (BOE núm. 142, de 15.05.2006).

Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural. (BOE núm. 307, de 20.12.2014).

Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). (DOUE L 277 de 21.10.2005).

Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo. (DOUE L 347/320 de 20.12.2013).

Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo. (DOUE L 347 de 20.12.2013).

Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo

Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo. (DOUE L 347/487 de 20.12.2013).

Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/94, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 485/2008 del Consejo. (DOUE L 347 de 20.12.2013)

Reglamento (UE) 1370/2013 del Consejo de 16 de diciembre de 2013 por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas. (DOUE L 346/12 de 20.12.2013).

Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), (UE) nº 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) nº 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la Fito sanidad y a los materiales de reproducción vegetal. (DOUE L 350 de 29.12.2017)

Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013. (DOUE L 435 de 2.12.2021).

7. ANEXOS

7.1. Anexo 1. Entrevista estructurada.

Para la realización de las entrevistas se ha seguido el guion que se presenta a continuación.

1. Edad

2. Sexo

- Hombre
- Mujer

3. ¿Qué nivel de estudios posee?

- Primaria
- Secundaria
- Formación profesional
- Estudios superiores

4. ¿Su lugar de residencia se encuentra en el mismo sitio que su explotación agraria?
En el caso de que no, ¿a cuántos kilómetros de distancia se encuentra?

5. ¿Desempeña otra actividad aparte de la agricultura? En caso de que sí, indique cuál.

- Sí
- No

6. Muchos jóvenes agricultores están en este sector por herencia familiar, ¿usted lo está? En caso de que no, ¿cuáles son sus motivos para iniciarse en este sector?

7. ¿Cree que existen actualmente muchas ayudas para este sector?

- Sí
- No

8. ¿Ha recibido usted alguna ayuda de parte de alguna institución pública?

- Sí

No

9. ¿En el caso de haber recibido la ayuda, le ha supuesto un mayor gasto tenerse que adaptar a los requisitos de dicha ayuda?

Sí

No

10. ¿Le resultó claro el procedimiento y la normativa para solicitar la ayuda?

Sí

No

11. ¿Podría decirme de dónde cree que proviene el dinero de estas ayudas?

No sabe

Unión Europea

España

Junta de Castilla y León

Otra

12. ¿Han revisado alguna vez su explotación para conocer si la ayuda ha sido bien empleada?

Sí

No

13. ¿Le ha resultado fácil instalarse como joven agricultor?

Sí

No

14. ¿Ha introducido innovaciones tecnológicas en su explotación? En caso de que sí, indique cuál.

Sí

No

15. ¿Ha introducido algún nuevo cultivo? Indique cuáles.

- Sí
- No

16. ¿Encuentra mucha diferencia en cómo es la agricultura actualmente, a cómo era en el pasado?

- Sí
- No

17. ¿Le ve futuro a la profesión?

- Sí
- No

7.2. Anexo 2. Resumen de respuestas obtenidas en las entrevistas

En este Anexo se recogen de manera resumida las respuestas obtenidas en las tres entrevistas realizadas a tres jóvenes agricultores de la provincia de Segovia que han recibido las ayudas de primera instalación y/o modernización de explotaciones.

Entrevista N°1

1. Edad

25 años.

2. Sexo

Hombre

Mujer

3. ¿Qué nivel de estudios posee?

Primaria

Secundaria

Formación profesional

Estudios superiores

4. ¿Su lugar de residencia se encuentra en el mismo sitio que su explotación agraria?

En el caso de que no, ¿a cuántos kilómetros de distancia se encuentra?

Sí

No

5. ¿Desempeña otra actividad aparte de la agricultura? En caso de que sí, indique cuál.

Sí

No

Me dedico a la ganadería

6. Muchos jóvenes agricultores están en este sector por herencia familiar, ¿usted lo está? En caso de que no, ¿cuáles son sus motivos para iniciarse en este sector?

- Sí
- No

7. ¿Cree que existen actualmente muchas ayudas para este sector?

- Sí
- No

8. ¿Ha recibido usted alguna ayuda de parte de alguna institución pública?

- Sí
- No

9. ¿En el caso de haber recibido la ayuda, le ha supuesto un mayor gasto tenerse que adaptar a los requisitos de dicha ayuda?

- Sí
- No

Sí, porque la ayuda que te dan es un porcentaje muy bajo respecto a la inversión que tienes que realizar. Primero te piden hacer la inversión y, en mi caso, he recibido la ayuda económica 5 años después.

10. ¿Le resultó claro el procedimiento y la normativa para solicitar la ayuda?

- Sí
- No

Los trámites administrativos que se necesitan requieren mucho papeleo y la información no era clara.

11. ¿Podría decirme de dónde cree que proviene el dinero de estas ayudas?

- No sabe
- Unión Europea
- España
- Junta de Castilla y León
- Otra

12. ¿Han revisado alguna vez su explotación para conocer si la ayuda ha sido bien empleada?

Sí, una vez al comenzar, para mostrar los cambios que había realizado

13. ¿Le ha resultado fácil instalarse como joven agricultor?

Sí

No

14. ¿Ha introducido innovaciones tecnológicas en su explotación? En caso de que sí, indique cuál.

Sí

No

Nueva tecnología, como la utilización de GPS, nueva maquinaria que cuida más el ecosistema, un pulverizador.

15. ¿Ha introducido algún nuevo cultivo? Indique cuáles.

Colza y garbanzos

16. ¿Encuentra mucha diferencia en cómo es la agricultura actualmente, a cómo era en el pasado?

Por suerte ha evolucionado mucho y la gente se ha profesionalizado.

17. ¿Le ve futuro a la profesión?

Sí

No

Entrevista N°2

1. Edad

23 años.

2. Sexo

Hombre

Mujer

3. ¿Qué nivel de estudios posee?

Primaria

Secundaria

Formación profesional

Estudios superiores

4. ¿Su lugar de residencia se encuentra en el mismo sitio que su explotación agraria?

En el caso de que no, ¿a cuántos kilómetros de distancia se encuentra?

Sí

No

5. ¿Desempeña otra actividad aparte de la agricultura? En caso de que sí, indique cuál.

Sí

No

6. Muchos jóvenes agricultores están en este sector por herencia familiar, ¿usted lo está? En caso de que no, ¿cuáles son sus motivos para iniciarse en este sector?

Sí

No

7. ¿Cree que existen actualmente muchas ayudas para este sector?

Sí

No

8. ¿Ha recibido usted alguna ayuda de parte de alguna institución pública?

Sí

No

9. ¿En el caso de haber recibido la ayuda, le ha supuesto un mayor gasto tenerse que adaptar a los requisitos de dicha ayuda?

Sí

No

10. ¿Le resultó claro el procedimiento y la normativa para solicitar la ayuda?

Sí

No

11. ¿Podría decirme de dónde cree que proviene el dinero de estas ayudas?

No sabe

Unión Europea

España

Junta de Castilla y León

Otra

12. ¿Han revisado alguna vez su explotación para conocer si la ayuda ha sido bien empleada?

Sí

No

13. ¿Le ha resultado fácil instalarse como joven agricultor?

Sí

No

14. ¿Ha introducido innovaciones tecnológicas en su explotación? En caso de que sí, indique cuál.

Sí

No

Nueva tecnología, como la utilización de GPS.

15. ¿Ha introducido algún nuevo cultivo? Indique cuáles.

Garbanzos

16. ¿Encuentra mucha diferencia en cómo es la agricultura actualmente, a cómo era en el pasado?

Sí, la introducción de nuevos cultivos y tecnologías.

17. ¿Le ve futuro a la profesión?

Sí

No

Entrevista N°3

1. Edad

29 años.

2. Sexo

Hombre

Mujer

3. ¿Qué nivel de estudios posee?

Primaria

Secundaria

Formación profesional

Estudios superiores

4. ¿Su lugar de residencia se encuentra en el mismo sitio que su explotación agraria?

En el caso de que no, ¿a cuántos kilómetros de distancia se encuentra?

Vivo en la ciudad y mi explotación agrícola se encuentra a 15 km.

5. ¿Desempeña otra actividad aparte de la agricultura? En caso de que sí, indique cuál.

Sí

No

Tengo mi propia marca de calidad y comercializo directamente las leguminosas que cultivo (garbanzo, lenteja y judía).

6. Muchos jóvenes agricultores están en este sector por herencia familiar, ¿usted lo está? En caso de que no, ¿cuáles son sus motivos para iniciarse en este sector?

Sí y no. Es herencia de mi abuelo, me ha costado mucho sacrificio y dinero porque tuve que comprar la empresa a mi abuelo ya que él tiene 4 hijos y no soy nieto único.

7. ¿Cree que existen actualmente muchas ayudas para este sector?

Sí

No

8. ¿Ha recibido usted alguna ayuda de parte de alguna institución pública?

Sí

No

9. ¿En el caso de haber recibido la ayuda, le ha supuesto un mayor gasto tenerse que adaptar a los requisitos de dicha ayuda?

Sí

No

10. ¿Le resultó claro el procedimiento y la normativa para solicitar la ayuda?

Sí

No

11. ¿Podría decirme de dónde cree que proviene el dinero de estas ayudas?

No sabe

Unión Europea

España

Junta de Castilla y León

Otra

12. ¿Han revisado alguna vez su explotación para conocer si la ayuda ha sido bien empleada?

Una vez, nada más comenzar la actividad, me supervisaron la utilización de los nuevos mecanismos que había introducido.

13. ¿Le ha resultado fácil instalarse como joven agricultor?

Sí

No

14. ¿Ha introducido innovaciones tecnológicas en su explotación? En caso de que sí, indique cuál.

Sí

No

Me he adaptado a las necesidades de hoy en día, haciendo siembra directa y luego máquinas con GPS y corte de tramos para profesionalizarnos y ahorrar costes.

15. ¿Ha introducido algún nuevo cultivo? Indique cuáles.

Colza, leguminosas.

16. ¿Encuentra mucha diferencia en cómo es la agricultura actualmente, a cómo era en el pasado?

Por suerte ha cambiado mucho, ahora somos empresarios que tenemos que hacer muchos números y muchos papeles. Antes parece que toda valía.

17. ¿Le ve futuro a la profesión?

Sí

No

Como toda empresa va por rachas y dependemos de muchos factores no sólo de nosotros mismos.